AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

sec ND/bv.-

SESION N. 7

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ABRIL DE 2007

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE
D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO
DA. ALITA CAMACHO VELAYOS
Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

CONCEJAL NO ASISTENTE
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

PP
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,
D. ROSA MA. GANSO PATON

IU
D. ANGEL HERRERO MANSO

CONCEJAL NO ASISTENTE

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

JUNTOS POR PINTO
D. REYES MAESTRE FRAGUAS
D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

INTERVENTORA
DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIA

DA. NATALIA DIAZ SANTIN

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve y cinco minutos horas del día veintiséis de Abril de 2007,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por la señora Secretaria de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos .

I.- PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el borrador?. ¿Alguna Intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor.
Juntos por Pinto, dos votos a favor

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007.

2.- AMPLIACIÓN DE CESION DE USO GRATUITO DE LA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN LA CALLE COSTA RICA N. 5 , FINCA DEL INVENTARIO DE BIENES N. 15, A LAS ASOCIACIONES VECINALES DENOMINADAS "CUMADE", "MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI" Y "ALBA"

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de abril de 2007 que dice:

"Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio que dice:

"Este Ayuntamiento es propietario del Edificio situado en la Calle Costa Rica, nº 5, siendo este edificio cedido a varias asociaciones municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el dia 25 de marzo del año 2004, por unanimidad de los asistentes, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva decía:

PRIMERO.- *Prorrogar la cesión de uso gratuito por cinco años mas a contar desde la finalización de las cesiones actuales a las Asociaciones Vecinales denominadas "CUMADE", "ALBA" y "ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI", de parte del piso bajo de propiedad municipal sito en la Calle Costa Rica n. 5 , (Antiguo Juzgado Municipal" que consta en el Inventario de Bienes Municipal con el n. 15.*

SEGUNDO.- *Que la cesión de salas se realice de la forma establecida en su día por el Pleno municipal, y que son:*

La sala situada entrando a la derecha con una superficie de 15 m2, será utilizada por la Asociación Cumade diariamente.

La Sala situada entrando a la izquierda , con una superficie de 12 m2, será utilizada por la Asociación Alba diariamente.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

La sala del fondo entrando a la izquierda, con una superficie aproximada de 10 m2, será utilizada por la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas Siglo XXI.

La Sala de Juntas será compartida por las asociaciones vecinales en la forma convenida por las mismas y como hasta la fecha vienen utilizando.

TERCERO.- *Que dicha ampliación de la cesión de uso gratuita sea sometida a información pública por espacio de 15 días.*

CUARTO*.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Comunidad de Madrid.*

QUINTO.- *Esta cesión de uso gratuito podrá prorrogarse, previo acuerdo, y siempre que el edificio sea destinado a los usos para los que se concede que son tareas culturales y humanitarias para los colectivos a los que se dirigen las asociaciones. En el caso de que no se cumplan los fines en el plazo de tres meses desde esta cesión de uso gratuito o dejasen de cumplirse posteriormente la cesión quedará sin efecto.*

Las Asociaciones, deberán abonar los gastos de consumo del edificio como luz, agua, teléfono, etc en el mismo número de cuenta donde hasta ahora están domiciliados los recibos de consumo.

Si las Asociaciones vecinales referenciadas desaparecieran, la cesión cesará automáticamente.

Las obras de mejoras a realizar en el edificio, en caso de que fueran necesarias, serán de cuenta de las asociaciones.

Las mencionadas Entidades tendrán que mantener el contrato de responsabilidad civil que cubra su actividad por un importe de 90.151,82 euros, debiendo presentar la póliza al firmar la ampliación del plazo en los contratos de cesión y todos los años presentarán el recibo de estar al corriente de pago y actualizarán la póliza anualmente.

SEXTO.-*Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de la diligencia que se reflejará en los contratos de las cesiones de uso gratuito suscritos en su día.*

Con fecha 22 de febrero de 2007, por los representantes de las asociaciones Cumade, Mujeres Separadas y Divorciadas Siglo XXI, y Alba, se ha presentado instancia en este Ayuntamiento, con el número de registro 3895, por la que solicitan la prorroga de la cesión de uso del local que utilizan como sede de sus asociaciones.

Vistos los contratos administrativos suscritos con las asociaciones indicadas, en los que consta la finalización de las cesiones de uso gratuito que son el 27 de abril de 2007, realizadas con las asociaciones Mujeres Separadas y divorciadas Siglo XXI, y Alba, y con la Asociación Cumade.

Visto que en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la cesión de uso indicaba en su punto quinto, que la cesión de uso gratuita podría prorrogarse, previo acuerdo, y siempre que el edificio fuese destinado a los usos para los que se concede que son tareas culturales y humanitarias para los colectivos a los que se dirigen las asociaciones. En el caso de que no se cumplan los fines en el plazo

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

de tres meses desde esta cesión de uso gratuito o dejasen de cumplirse posteriormente la cesión quedará sin efecto.

Teniendo en cuenta que el uso es el correcto, y que en la actualidad existen las mismas necesidades que existían en el momento en que se realizaron las cesiones de uso gratuito a las Asociaciones,

Vengo a proponer a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- *Prorrogar la cesión de uso gratuito por cinco años mas a contar desde la finalización de las cesiones actuales a las Asociaciones Vecinales denominadas "CUMADE", "ALBA" y "ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI", de parte del piso bajo de propiedad municipal sito en la Calle Costa Rica n. 5 , (Antiguo Juzgado Municipal" que consta en el Inventario de Bienes Municipal con el n. 15.*

SEGUNDO.- *Que la cesión de salas se realice de la forma establecida en su día por el Pleno municipal, y que son:*

La sala situada entrando a la derecha con una superficie de 15 m2, será utilizada por la Asociación Cumade diariamente.

La Sala situada entrando a la izquierda , con una superficie de 12 m2, será utilizada por la Asociación Alba diariamente.

La sala del fondo entrando a la izquierda, con una superficie aproximada de 10 m2, será utilizada por la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas Siglo XXI.

La Sala de Juntas será compartida por las asociaciones vecinales en la forma convenida por las mismas y como hasta la fecha vienen utilizando.

TERCERO.- *Que dicha ampliación de la cesión de uso gratuita sea sometida a información pública por espacio de 15 días.*

CUARTO*.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Comunidad de Madrid.*

QUINTO.- *Esta cesión de uso gratuito podrá prorrogarse, previo acuerdo, y siempre que el edificio sea destinado a los usos para los que se concede que son tareas culturales y humanitarias para los colectivos a los que se dirigen las asociaciones. En el caso de que no se cumplan los fines en el plazo de tres meses desde esta cesión de uso gratuito o dejasen de cumplirse posteriormente la cesión quedará sin efecto.*

Las Asociaciones , deberán abonar los gastos de consumo del edificio como luz, agua, telefono etc en el mismo número de cuenta donde hasta ahora están domiciliados los recibos de consumo.

Si las Asociaciones vecinales referenciadas desaparecieran, la cesión cesará automáticamente.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Las obras de mejoras a realizar en el edificio, en caso de que fueran necesarias, serán de cuenta de las asociaciones.

Las mencionadas Entidades tendrán que mantener el contrato de responsabilidad civil que cubra su actividad por un importe de 90.151,82 euros, debiendo presentar la póliza al firmar la ampliación del plazo en los contratos de cesión y todos los años presentarán el recibo de estar al corriente de pago y actualizarán la póliza anualmente.

SEXTO.-*Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de la diligencia que se reflejará en los contratos de las cesiones de uso gratuito suscritos en su día."*

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Señor Maestre Fraguas solicita la palabra y pregunta sobre los informes técnicos que faltan.

Da. Patricia Fernández Arroyo le contesta que lo mirara.

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ***AMPLIACIÓN DE CESION DE USO GRATUITO DE LA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN LA CALLE COSTA RICA N. 5 , FINCA DEL INVENTARIO DE BIENES N. 15, A LAS ASOCIACIONES VECINALES DENOMINADAS "CUMADE", "MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI" Y "ALBA"***

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna Intervención?.

No se produce ninguna.

El Señor Presidente indica que le comenta la Señora Secretaria que el Informe del Secretario se puso en el expediente, ,se incorporó al expediente ayer mismo.

El Señor Presidente vuelve a preguntar: ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor.
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prorrogar la cesión de uso gratuito por cinco años mas a contar desde la finalización de las cesiones actuales a las Asociaciones Vecinales denominadas "CUMADE", "ALBA" y "ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI", de parte del piso bajo de propiedad municipal sito en la Calle Costa Rica n. 5 , (Antiguo Juzgado Municipal" que consta en el Inventario de Bienes Municipal con el n. 15.

SEGUNDO.- Que la cesión de salas se realice de la forma establecida en su día por el Pleno municipal, y que son:

La sala situada entrando a la derecha con una superficie de 15 m2, será utilizada por la Asociación Cumade diariamente.

La Sala situada entrando a la izquierda , con una superficie de 12 m2, será utilizada por la Asociación Alba diariamente.

La sala del fondo entrando a la izquierda, con una superficie aproximada de 10 m2, será utilizada por la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas Siglo XXI.

La Sala de Juntas será compartida por las asociaciones vecinales en la forma convenida por las mismas y como hasta la fecha vienen utilizando.

TERCERO.- Que dicha ampliación de la cesión de uso gratuita sea sometida a información pública por espacio de 15 días.

CUARTO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Esta cesión de uso gratuito podrá prorrogarse, previo acuerdo, y siempre que el edificio sea destinado a los usos para los que se concede que son tareas culturales y humanitarias para los colectivos a los que se dirigen las asociaciones. En el caso de que no se cumplan los fines en el plazo de tres meses

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

desde esta cesión de uso gratuito o dejasen de cumplirse posteriormente la cesión quedará sin efecto.

Las Asociaciones , deberán abonar los gastos de consumo del edificio como luz, agua, telefono etc en el mismo número de cuenta donde hasta ahora están domiciliados los recibos de consumo.

Si las Asociaciones vecinales referenciadas desaparecieran, la cesión cesará automáticamente.

Las obras de mejoras a realizar en el edificio, en caso de que fueran necesarias, serán de cuenta de las asociaciones.

Las mencionadas Entidades tendrán que mantener el contrato de responsabilidad civil que cubra su actividad por un importe de 90.151,82 euros, debiendo presentar la póliza al firmar la ampliación del plazo en los contratos de cesión y todos los años presentarán el recibo de estar al corriente de pago y actualizarán la póliza anualmente.

SEXTO.-Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de la diligencia que se reflejará en los contratos de las cesiones de uso gratuito suscritos en su día."

3.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de abril de 2007 que dice:

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos que dice:

"Vistas las plantillas de personal funcionario, personal laboral indefinido y personal de empleo eventual para el año 2007 aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 18 de diciembre de 2007 .

Visto que con fecha 29 de marzo de 2007 el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo modificando las plantillas de personal funcionario y de personal laboral atendiendo al requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno a fin de que cuatro plazas de administrativo creadas en la plantilla de personal laboral se encuadraran en la plantilla de personal funcionario.

Teniendo en cuenta que éste Ayuntamiento, en el mes de noviembre, contrató a personal como Educador Social para la puesta en marcha de un programa municipal de apoyo y vigilancia de la escolarización obligatoria de la Concejalía de Educación, que ha funcionado correctamente y supone una atención a los escolares que debe mantenerse de manera permanente en beneficio de los

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

habitantes de Pinto y que solamente es posible a través de la creación de la plaza en plantilla ya que no se puede cubrir con contratos temporales .
Visto el informe jurídico emitido y el informe de Intervención.

Visto que los representantes de los trabajadores han sido consultados y están de acuerdo en la modificación que se propone según consta en el acta de fecha 13 de abril de 2007.

En atención a lo anterior, VENGO A PROPONER al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Pinto, consistente en:

a).- Creación de una plaza de EDUCADOR/A SOCIAL , dependiente del Departamento de Educación, con titulación de Grado Medio y con las retribuciones mensuales de : sueldo base: 1.365,30 €, plus específico : 90,30 € y plus de productividad de: 265,79 €.
SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios, ésta modificación de la plantilla de Personal Laboral para oír las reclamaciones en el plazo de 20 días hábiles.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, considerar aprobada la modificación de la plantilla de personal laboral definitivamente y publicar íntegramente la modificación en el BOCAM y en el Tablón de Anuncios .

CUARTO.- En caso de presentarse reclamaciones, resolver las mismas por el Pleno Municipal y aprobar definitivamente por el Pleno la modificación de referencia.

QUINTO.- Remitir esta modificación de plantilla a la Comunidad Autónoma dentro de los 30 días siguientes a su aprobación."

La Señora Presidenta pegunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ***MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL."***

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente Pregunta; ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna Intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:
PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordnaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Pinto, consistente en:

a).- Creación de una plaza de EDUCADOR/A SOCIAL , dependiente del Departamento de Educación, con titulación de Grado Medio y con las retribuciones mensuales de : sueldo base: 1.365,30 €, plus específico : 90,30 € y plus de productividad de: 265,79 €.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios, ésta modificación de la plantilla de Personal Laboral para oír las reclamaciones en el plazo de 20 días hábiles.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, considerar aprobada la modificación de la plantilla de personal laboral definitivamente y publicar íntegramente la modificación en el BOCAM y en el Tablón de Anuncios .

CUARTO.- En caso de presentarse reclamaciones, resolver las mismas por el Pleno Municipal y aprobar definitivamente por el Pleno la modificación de referencia.

QUINTO.- Remitir esta modificación de plantilla a la Comunidad Autónoma dentro de los 30 días siguientes a su aprobación.

4.- MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de abril de 2007 que dice:

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

"Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos que dice:

"Con fecha 21 de noviembre de 2006, se firmó acta de la reunión mantenida entre el Ayuntamiento de Pinto y los representantes de los trabajadores por la que se aprobaban las plantillas de personal laboral y de personal funcionario para el año 2007 así como la relación de puestos de trabajo para el año 2007.

Con fecha 18 de diciembre de 2006, se adoptó acuerdo por el Pleno Municipal por el cual se aprobaban las relaciones de puestos de trabajo para el año 2007.
Con posterioridad a éste acuerdo se recibió de la Delegación del Gobierno en Madrid un escrito, en concreto con fecha 13 de febrero de 2007, requiriendo al Ayuntamiento de Pinto a fin de que las cuatro plazas de Administrativo creadas en la plantilla de personal laboral debían sen encuadradas en la plantilla de personal funcionario y ésta modificación fue aprobada por el Pleno Municipal con fecha 29 de marzo de 2007.

Como se ha indicado en la propuesta de la modificación de la Plantilla del Personal Laboral, se ha visto la necesidad de crear una plaza de Educador/a Social para atender el programa de apoyo y vigilancia de la escolarización obligatoria que comprende una serie de acciones educativas que es necesario mantener de manera permanente y no con contratos temporales.

Visto el acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores y el informe jurídico y el informe de Intervención.

Considerando que debe modificarse la Relación de Puestos de Trabajo, PROPONGO a la Comisión Informativa Económica para su posterior aprobación por el Pleno Municipal, si procede, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, creando el siguiente puesto de trabajo:

1.- LABORAL

a).- Una plaza de Educador/a Social , con Título Medio y con Plus Específico.

SEGUNDO.- Que la retribución de éste puesto de trabajo sea:

a).- Educador/a Social; Sueldo Base: 1.365,30 €, dentro del Grupo Profesional 2 y Grupo de Cotización 2 y un plus específico de 90,30 € y un plus de productividad de 265,74 € .

TERCERO.- Dar cuenta de ésta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral a la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid . "

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ***MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO."***

El Señor Presidente Pregunta; ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna Intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, creando el siguiente puesto de trabajo:

1.- LABORAL

a).- Una plaza de Educador/a Social , con Título Medio y con Plus Específico.

SEGUNDO.- Que la retribución de éste puesto de trabajo sea:

a).- Educador/a Social; Sueldo Base: 1.365,30 €, dentro del Grupo Profesional 2 y Grupo de Cotización 2 y un plus específico de 90,30 € y un plus de productividad de 265,74 € .

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

TERCERO.- Dar cuenta de ésta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral a la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid .

5.- APROBACIÓN DEL ANEXO AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL RELATIVO AL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DEL PERSONAL LABORAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que conta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de abril de 2007 que dice:

"*Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos que dice:*

"En el Pleno Municipal de fecha 25 de noviembre de 2004 acordó aprobar el Convenio Colectivo para el personal laboral de los años 2004-2007.

Posteriormente, el Pleno Municipal con fecha 28 de julio de 2005 acordó aprobar las modificaciones que se indicaron por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid.

Con fecha 24 de agosto de 2006 fue publicado el Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el Convenio Colectivo , en el artículo 38, se establecía que las partes firmantes del convenio, se comprometían a establecer un Régimen Sancionador propio para los trabajadores laborales del Ayuntamiento de Pinto.

Tras diversas reuniones mantenidas con el Comité de Empresa , en fecha 13 de abril de 2007 se ha llegado a un acuerdo con los representantes de los trabajadores por el cual ha sido aprobado el Reglamento Disciplinario aplicable al personal laboral del Ayuntamiento de Pinto que se presenta para su aprobación.

Dicho Reglamento contempla las diferentes faltas, las sanciones aplicables y el sistema para la imposición de sanciones y es un anexo al Convenio Colectivo del que nace la necesidad de su aprobación.

El Reglamento, en cuanto al sistema de tramitación de sanciones, es semejante al establecido para el personal funcionario .

Considerando que ésta aprobación supone, en definitiva, el cumplimiento de una reivindicación del personal laboral por tener su propio sistema de imposición de sanciones, se entiende que procede su aprobación.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Por lo anterior, se PROPONE al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Reglamento Disciplinario aplicable para el personal laboral del Ayuntamiento de Pinto que es un Anexo al Convenio Colectivo del Personal Laboral.

SEGUNDO.- De éste acuerdo se dará cuenta a la autoridad laboral competente , Oficina Pública de Convenios, Servicio de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Señor Maestre Fraguas pide la palabra y dice que en la página 5 en el apartado de Disposiciones Generales, punto, 4 pregunta si se tendrá en cuenta el punto 5 de esa página

La Señora Presidenta le contesta que siempre que efectivamente estén dentro del plazo.

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ***APROBACIÓN DEL ANEXO AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL RELATIVO AL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DEL PERSONAL LABORAL."***

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna Intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Aprobar el Reglamento Disciplinario aplicable para el personal laboral del Ayuntamiento de Pinto que es un Anexo al Convenio Colectivo del Personal Laboral.

SEGUNDO.- De éste acuerdo se dará cuenta a la autoridad laboral competente , Oficina Pública de Convenios, Servicio de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

6.- APROBACIÓN DE BASES PARA VIVIENDAS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de abril de 2007 que dice:

"Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos que dice:

"El Ayuntamiento adjudicó, mediante concurso, un derecho de superficie sobre la parcela EQ, 3 del Plan Parcial de la Tenería II, con el fin de construir dos edificios para vivienda pública en régimen de arrendamiento. Uno de estos edificios, con 32 viviendas, trasteros y garajes, se entregará, una vez ejecutada la obra al propio Ayuntamiento par su gestión, el otro edificio con 240 viviendas, trasteros y garajes, será gestionado por los promotores, si bien con la obligación de arrendar las viviendas a los arrendatarios que previamente haya designado el Ayuntamiento.

Así mismo se van a construir 90 viviendas en la parcela A-1 de la Tenería II, con Protección Publica para Arrendamiento a Jóvenes con Opción de Compra, que van a ser arrendadas, con el cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de viviendas, pero con la colaboración del Ayuntamiento.

Esta oferta de viviendas en régimen de arrendamiento conlleva la necesidad de establecer unos criterios básicos para regular el acceso a las mismas, elaborándose en consecuencia el presente documento de regulación para la inscripción y sorteo de acceso a la oferta de viviendas en régimen de arrendamiento,

Vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaria e Interventora del Ayuntamiento, vengo a proponer al Pleno que adopte acuerdo en el sentidos siguiente,

PRIMERO.- APROBAR el documento de regulación para la inscripción y sorteo de acceso a la oferta de viviendas en régimen de arrendamiento y de arrendamiento con opción de compra.

SEGUNDO.- PUBLICAR este acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Señor Maestre Fraguas pide la palabra y dice que en cuanto a la relación en el sorteo, apartado IV en el punto VI, dice que por que se usan dos baremos, y en el punto IV de esa pagina pregunta que año.

Da. Patricia Fernández le contesta que el último en vigor

El Señor Maestre Fragua dice que en la condiciones de resultante favorecido, punto 1, le parece contradictorio.

Da. Patricia Fernández dice que hacen lo mismo que en la CCAA de Madrid, siempre que a la firma del contrato cumpla los requisitos. Pero no es lo mismo tener el nº 1 que el nº 21 pero si no cumple los requisitos no pueden acceder a las viviendas

El Señor Maestre Fraguas pregunta en el punto 2, donde pone "en su momento". ¿Cuándo?.

La Señora Presidenta le contesta cuando estén terminadas.

El Señor Maestre Fraguas le pregunta ¿Dónde está el pliego de las 90 viviendas?.

La Señora Presidenta le contesta que lo pone en el expediente

El Señor Maestre Fraguas señala que el cuadro que está en el expediente ¿Qué significa?.

Da. Patricia Fernández lo explica, se ha sacado de la oferta. Marca las diferentes tipologías de viviendas.

La Señora Secretaria solicita la palabra para señalar que realiza las mismas consideraciones que aparecen en el Informe de Intervención salvo los aspectos económicos (ya que es función de intervención).

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ***APROBACIÓN DE BASES PARA VIVIENDAS."***

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el Expediente?. ¿Alguna Intervención.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

El Señor Maestre Fraguas solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Buena tardes, muchas gracias, Señor Presidente, bueno, desde Juntos por Pinto le pedimos que dejen, que retiren este punto, que, y por lo tanto, que no engañen más a los ciudadanos en algo tan sensible como la vivienda, y permita al Gobierno que salga elegido después del veintisiete de mayo, de que lleva a adelante un programa de vivienda real y creíble, no se si, lo quieren dejar sobre la mesa, retirarlo.

El Señor Presidente le contesta que No, no (Hay Risas).

El Señor Maestre Fraguas dice que entonces, con su permiso, Señor Presidente.

El Señor Presidente interrumpe y dice: "Por favor silencio".

Da. Miriam Rabaneda sale de la sala.

Concedida la palabra el Señor Maestre Fraguas continua su intervención diciendo: bueno, pues, Señor Presidente, Señoras y Señores Concejales del Equipo de Gobierno, hace cuatro años nos dijeron, y está escrito en su programa electoral, que construían ciento ochenta viviendas, a fecha de hoy sólo han presentado un concurso para adjudicar diez, todo un éxito en gestión, pero de la suya, y sobre todo un engaño a los ciudadanos, hoy a un mes de las elecciones, como no han cumplido lo que prometieron, nos traen un nuevo engaño, y manipulación de la realidad, nos presentan una aprobación de bases para regular la inscripción y el sorteo de acceso a la oferta de viviendas. En el apartado que habla del sorteo que nos presentan para aprobar en este Pleno, hay un subapartado que es la condición del solicitante favorecido, y nos dicen en su apartado que las personas que resulten favorecidas en el sorteo, en ningún caso serán adjudicatarias de las viviendas en régimen de alquiler, ni tendrán ningún tipo de derecho con relación a las mismas, pues no sabemos, entonces que sentido tiene, continúan diciendo que la condición de adjudicatario, únicamente se obtendrá cuando se formalice el correspondiente contrato y se compruebe que se cumplan todos y cada unos de los requisitos que son necesarios para acceder a las viviendas señaladas, el hecho de estar en la lista, como solicitante favorecido, por el sorteo, no crea derecho alguno, salvo el de acceder en su momento, y con el cumplimiento de lo establecido, a una de las viviendas en arrendamiento.

Señora Fernández, usted como Concejala de Patrimonio, hace esta propuesta al Pleno, y nosotros le decimos, por eso le pedíamos que retiraran este punto del Orden del Día, pretenden movilizar a cientos, quizás a miles de ciudadanos de Pinto, necesitados de ese bien tan preciado que es la vivienda a un precio asequible, para decirles, que aunque resulten favorecidos en el sorteo, no piensen que tienen ningún tipo de derecho en relación a esas viviendas, entonces, Señora Fernández, ¿Usted cree que se puede tratar así a los

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

ciudadanos?. ¿Qué se les puede manipular de esta forma tan cruel en una cosa tan necesaria como la vivienda a un precio asequible?. ¿De verdad creen que pueden tapar sus incumplimientos con esta salida hacia adelante?. ¿Dónde está la ética de aquel PSOE al que dicen pertenecer?. ¿Se puede engañar de esta forma para conseguir votos?. ¿Como también han hecho con la residencia de ancianos?. Señoras y Señores del Gobierno, en política como servicio a los ciudadanos, no vale todo. Señora Fernández, también nos dice que en su momento se accederá a una de las viviendas de arrendamiento. Le pregunto si sería tan amable de decirnos a aquel momento se refiere, si dentro de un mes, si dentro de dos, si dentro de diez, dentro de quince, dentro de veinticuatro meses, como entenderá no es lo mismo, un mes, que diez, que veinticuatro. ¿Nos podría decir también que plazos tiene los constructores adjudicatarios de esas parcelas para entregar las viviendas?. ¿Y se han comenzado ya las obras?. Muchas Gracias.

Da. Miriam Rabaneda ha vuelto a entrar durante la intervención del Señor Reyes Maestre.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna Intervención?. Si, adelante

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Pues evidentemente, este Gobierno no va a retirar este punto, y además, no se preocupe que al Gobierno Elegido después del veintisiete de mayo, que va a ser el mismo que está sentado aquí hoy, hará y cumplirá todo lo que dicen estas bases.

El Señor Presidente interrumpe pidiendo “Silencio Por Favor”.

Da. Patricia Fernández continua diciendo: No obstante, no se apresure, todos dejaremos que los ciudadanos voten en las urnas, mire, lleva usted diciendo en los últimos tiempos que el Partido Socialista ha incumplido su programa electoral, y en los últimos tiempos y ya se lo comenté a usted en el Pleno anterior, yo le he dicho que eso es radicalmente falso, nosotros decíamos ciento ochenta viviendas y hoy traemos a este Pleno muchísimas más, traemos doscientas cuarenta más treinta y dos, mas noventa, más diez, por lo tanto, eso es, radicalmente falso, porque es obvio que si en el año dos mil tres, este Equipo de Gobierno se comprometía hacer viviendas, se comprometía a hacerlas en el único desarrollo urbanístico que tenía parcelas para poderlo hacer, que era la Tenería II, porque el resto de las parcelas ya estaban adjudicadas, pero es que además, cuando uno tiene un Plan de ciudad, y el Partido Socialista Obrero Español, siempre ha tenido un Plan de Ciudad para este municipio, y no un Plan para cuatro años, hemos tenido un Plan para doce, y ahora lo vamos a tener para otros doce, hablamos de futuro, o es que usted me quiere decir, ¿que en su programa electoral no va a hablar de los nuevos desarrollos urbanísticos?

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

¿Usted no se va a comprometer con los ciudadanos?. ¿Usted no va a hablar de "Puntum Milenium"? Para bien, o para mal, ustedes se han posicionado en contra del espacio del motor en una legislatura, y sin embargo no era algo que se iba a llevar a cabo esa legislatura, cuando uno tiene un Plan de Ciudad, lo tiene, nunca para cuatro años, siempre para más, entiendo que eso usted no lo entienda, porque claro, carecen de ese Plan de Ciudad para el municipio de Pinto, por lo tanto, radicalmente falso, este Gobierno cumple su programa electoral, aquí están las viviendas, y se harán cuando corresponda que se tengan que hacer, porque obviamente, usted sabe que es imposible tenerlas construidas, puesto que la Tenería II, todavía ni se ha recepcionado las obras de urbanización, pero, además usted habla de engaño de manipulación, mire, a usted no le viene bien, que hoy venga esto al Pleno, y lo único que está intentado engañar y manipular a los ciudadanos con su discurso es usted, estas bases están perfectamente claras, perfectamente claras, todas las administraciones, incluida la propia Comunidad de Madrid, utiliza el mismo sistema que está utilizando este Ayuntamiento, tiene una bolsa de vivienda con un número, y luego va adjudicando viviendas según las va construyendo, y lo que dicen esas bases, no es que no tengan ningún tipo de derechos, Señor Maestre, y se lo expliqué perfectamente en la Comisión Informativa, lo que pasa que usted o no lo entiende, que yo creo que es lo que pasa, o no lo quiere entender, se lo expliqué perfectamente, vamos a ver, mire, quien tenga el número uno, tendrá derecho a elegir vivienda el primero, que tenga el número cien, tendrá derecho a elegir vivienda el número cien, y quien tenga el número trescientos, se quedará en una lista de espera, ese es el derecho que le dan a los ciudadanos estas bases, pero obviamente, esto es como cuando usted, vamos a ver, cuando usted se va a comprar una vivienda de protección oficial, usted va a un lugar, se apunta en una lista, le llaman, firma un contrato de compra venta, un precontrato y si el día que va a escriturar no cumple los requisitos, no puede escriturar, pues esto es lo mismo, los requisitos se tienen que cumplir a la fecha de la firma del contrato, en un caso porque lo dice el Pliego de Condiciones, y en otro porque lo dice el Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid, pero el derecho que se está dando a los ciudadanos es, que el ciudadano que tenga el número uno, y cumpla todos los requisitos, sabe que va a poder acceder a una vivienda de protección pública, o bien de régimen de alquiler o bien en régimen de alquiler con opción a compra, ese es el derecho que se le está dando a los ciudadanos, y el que tenga el número trescientos también, ese es el derecho, por lo tanto, si alguien miente, usted, si alguien manipula, usted, este gobierno municipal ni ha manipulado a nadie, en temas de vivienda ni tampoco en el tema de residencia, y me sorprende que usted diga eso, porque mire, a usted le podrá gustar o no la postura de este gobierno en tema de la Residencia Pública, pero siempre ha sido la misma Señor Maestre, siempre ha sido la misma, nos hemos mantenido donde creíamos que nos teníamos que mantener, en nuestra postura, y hemos hecho las propuestas encima de la mesa, que creíamos que teníamos que hacer, peleando por los ciudadanos, cosa que todavía no ha hecho usted, porque hay que tener cara dura, y así se lo dijeron a ustedes en la puerta y ahí abajo que le chillaban, hay que tener cara dura para venir a un Pleno defendiendo una Residencia Pública y tres Plenos más tarde como estaba el

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Pleno lleno de gente, que no era el habitual de estos Plenos, porque todos sabemos que lo habitual de estos Plenos, es la gente significada con Partidos Políticos sino que había muchos ciudadanos de a pie, usted cambió su voto, eso es lo que ha hecho usted, y su Grupo, porque en el fondo está más preocupado del que dirán que defender lo que cree que tiene que defender, y eso no sólo lo digo yo, lo dicen algunos de sus compañeros también en lugares públicos, por lo tanto, engañar usted, manipular usted, y decir unas cosas dependiendo donde se encuentre y otras en otro sitio, usted, podrá compartir o no la postura de este gobierno en temas de vivienda o en temas de residencia, pero tanto en un tema como en el otro, hemos mantenido la misma postura desde el primer día hasta hoy. Pero mire, también me preguntó usted el otro día en la Comisión Informativa sobre cuando se iban a construir esas viviendas, ¿Y como puede usted Concejal de este Ayuntamiento decir, que se pueden construir dentro de diez años o dentro de quince, como puede usted decirlo? . Sólo demuestra con eso, que es un desinformado, pero no porque no tenga la información, porque no sabe ni lo que lee o es que no le interesa, porque tanto el Pliego de Condiciones de la EQ-3 como el Pliego de Condiciones de la 1 y 2 A , dicen cual es el plazo máximo para construir esas viviendas, y desde luego le garantizo yo, que no es ni diez, ni quince años, ni diez, ni quince años, por lo tanto léaselo, que por cierto, tiene usted copia, porque lo ha pedido y este, este Gobierno se lo ha proporcionado, por lo tanto léaselo Señor Maestre, y lo mira, pero hombre, uno sólo puede venir a este Pleno ha hablar de diez o quince años, cuando lo hace con toda la malicia del mundo que es como lo está haciendo usted hoy, léase los Pliegos de Condiciones Señor Maestre, y verá que tienen unos máximos y que los máximos no son ni diez, ni quince, ni siquiera cinco, ni siquiera cuatro, ni siquiera tres, por lo tanto, al único que le interesa hoy venir con el discurso de manipular a los ciudadanos es a usted, porque a usted le gustaría que en este Pleno, ni hoy, ni en el mes de marzo, ni en el mes de febrero, ni en el mes de enero, ni nunca, este gobierno haya venido a aprobar nada, sin embargo, aquí estamos, esta es nuestra propuesta de vivienda, es la propuesta que queremos, es la propuesta que creemos, y la vamos a mantener a adelante, y da igual, da igual, ya le digo, estoy convencida de que el veintisiete de mayo, en ese asiento, se va a sentar mi compañero Juan José Martín, estoy convencida, pero tal y como usted lo ha dicho, ha dado la sensación que aquello acuerdos que son firmes en esta administración, usted lo pensaría echar para atrás si algún día gobernarse, eso es lo que le tiene que explicar a los vecinos, donde va hacer las viviendas, como las va a hacer, y que va a hacer con lo que hay encima de la mesa, que eso es, todavía lo que usted no ha sido capaz de explicar, muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente pregunta: Bien, ¿Alguna Intervención más?.

El Señor Maestre Fraguas solicita la palabra y concedida dice: Bien, pues, muchas gracias, bueno, pues Señora Fernández, veo que no responde a las preguntas que le hacemos, y lo que trae aquí usted, es un papel, no son viviendas, un papel.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente interrumpe y dice, por favor, por favor, perdone una momento, Señor Maestre, por favor, ¿son ustedes tan amables de apagar los móviles?. Muchas gracias.

El Señor Maestre Fraguas sigue diciendo: Usted prometió en su programa electoral ciento ochenta viviendas, no ciento ochenta papeles, ni casas de papel, viviendas, y usted trae hoy un Pliego de papel, para hacer viviendas, claro, pero de papel, para hacerlas cuando, fíjese, yo le he preguntado y se lo repito. ¿A que momento se refiere un mes, dos meses, diez meses, quince meses, veinticuatro meses, meses, meses, meses, Señora Fernández, meses, no años, meses, y al parecer hay por dos veces recogido en el acta, no me ha contestado a los tiempos que tienen los constructores en los Pliegos de Condiciones, dijeron que habían unos plazos, ellos se comprometían a hacer, y por eso ganaron esos concursos, no me ha contestado a eso tampoco, no sé porque no me habrá contestado, porque no lo sabe, o no le interesa, yo se lo voy a decir de todas formas ahora, porque me he leído los Pliegos otra vez para este Pleno, meses, Señora Fernández, le puedo decir, que hablaban de veinticuatro meses, por ejemplo.

Da. Patricia Fernández dice: Pero si eso se lo he dicho yo.

El Señor Maestre Fraguas contesta: Veinticuatro meses, desde que se construya, desde, perdón, le voy a decir, comenzadas las obras deberán ultimarse conforme al proyecto y en un plazo no superior a veinticuatro meses. le pregunta ¿Están las obras comenzadas?. Pues no responde usted, entra sale por ahí, empieza que si presidencia para acá, para allá, yo creo que le he hecho tres preguntas muy sencillas Señora Fernández o quien Señores del Gobierno no ha respondido a ninguna de ellas, entonces estamos hablando de veinticuatro meses, dice que ve hacer un concurso, un sorteo para viviendas que se van a construir como mínimo como mínimo dentro de veinticuatro meses, porque es desde que empiecen las obras, las obras no han dicho que estén comenzadas, con lo cual entiendo que estén comenzadas, eso se demora más, con lo cual estamos hablando de veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete meses, o sea, el mes de junio del dos mil siete, no Señora Fernández, dos mil nueve, ustedes están haciendo viviendas para entregar en el dos mil nueve, no para entregarlas en esta legislatura, que es lo que prometieron, usted dirá que eso es engaño, manipulación, pero, las letras están muy claritas, ustedes prometieron para esta legislatura, no es mi problema, que ustedes prometieran algo que no pudieran cumplir, ustedes aprobaron el Plan General del dos mil dos podían haberlo hecho en el Plan General del dos mil dos, pero no lo hicieron, ¿ Por qué?. Porque ustedes sabrán, porque no lo hicieron, pero ustedes lo aprobaron, ustedes tenían en su mano, todas esas viviendas de promoción pública, cincuenta por ciento de protección, no lo hicieron, hasta cuando, un mes queda, Señora Fernández, un mes para las elecciones, un mes, usted se cree que alguien a quién pretenden convencer, en un mes antes de las elecciones, van a decir, claro, van a bombardearnos, ya lo sabemos, con papeles, con la revista, con no se que, que ustedes van hacer, todo mentira, Señora Fernández, mentira,

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

porque a un mes de las elecciones usted no puede prometer que van a entregar nada porque veinticuatro meses si lo dice el pliego de condiciones, incluso se pueden demorar por las circunstancias del tiempo, si lo dice el pliego de condiciones hay un año de lluvias, pues las obras van más lentas eso es normal y usted está vendiendo otra vez engaños, usted no yo, usted y su partido, su programa electoral, y lo que nos van a prometer ahora otra vez más de lo mismo. Hace unos meses, fíjese, me está diciendo que no tenemos plan de ciudad que no tiene, hace unos meses juntos por pinto presentó una moción para crear una agencia municipal de la vivienda, de alquiler no se si se acordarán, votaron en contra, que casualidad no?, y ahora vienen con, cuantas ha dicho?, trescientas en alquiler?, pues mire que oportunidad tuvieron hace un año y pico de aprobarlo y hace un año y pico podían haber traído este pliego de condiciones y a lo mejor se entregaban pues mire a finales del dos mil siete, o por lo menos, todo el trámite se podía haber hecho antes, pero no ustedes siguen erre que erre con su manipulación. Señoras y señores del gobierno, incluido el señor Angel Herrero, esto es un partido de fútbol en el que hasta el último minuto en la prórroga con una mano se puede meter un gol. Esto no es un partido de fútbol, señora Fernández esto es política, esto es algo serio, no han votado para hacer trabajo serio, a ustedes para gobernar, para cumplir su programa electoral y a nosotros como oposición para controlarles a ustedes y exigirles que lo cumplan, para eso nos votaron los ciudadanos, en eso estaremos de acuerdo, seguramente en lo poco que estemos de acuerdo en este punto. Bueno, pues ustedes pues no, no están cumpliendo, Aunque seguramente ya le he comentado nos bombardearan con todo publicitando que adjudicarán cientos de viviendas, pero bueno eso sabemos que forma parte de su estrategia electoral con dinero público lógicamente, pero yo creo que sea tan sencillo que reconocieran que no han cumplido su programa oiga, si es que no lo han cumplido en lo fundamental, de hecho el señor candidato Juanjo alcalde, trae diez retos, de los cuales seis son del mil tres, el mismo los trae, o sea que, pretenden convencer a los ciudadanos con este juego de lenguaje, y lo peor es que están creando señora Fernández expectativas que no pueden cumplir. Están creando a los ciudadanos expectativas de que van a obtener una vivienda y luego a lo mejor muchos de ellos, lo hablamos en la Comisión informativa, muchos de ellos pasados los seis, ocho, diez, quince, veinticuatro meses, cuando tengan que ir a firmar, dirán oiga, que usted se pasa dos céntimos, ya no cumple el requisito con el que usted se apuntó alé, ala... PC, perdón, puta calle. No puede ser, no puede ser señora Fernández, es que están haciendo un pliego para que dentro de veinticuatro meses muchas de las personas que tenían ese anhelo que van a tener una vivienda, pues les digan que no. Porqué?, porque sobrepasan un criterio, porque han tenido que comprar otra vivienda porque entienda que en treinta meses, veinticuatro meses, la gente tiene derecho a vivir también, bajo un techo digno, y.. y a un precio asequible, pues ustedes siguen engañando, erre que erre erre que erre entonces no aceptan el retirarla pero al menos tengan la ética, de reconocer que lo están incumpliendo luego bombardearnos con lo que quieran de información, pero queda muy claro cual es su criterio, cual es su manipulación, y por mucho que usted vuelva a darle vueltas al molino e intente mezclar cosas está muy clarito lo que pretenden hacer engañar otra vez a los

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

ciudadanos porque no lo van a poder hacer en esta legislatura, es lo que prometieron lo están prometiendo para hacerlo en la siguiente o para hacerlo no se sabe cuanto porque tampoco nos podemos fiar de que lo hagan porque han tenido tantas oportunidades y las han desperdiciado que ya seguramente la mayoría de los ciudadanos no se creen nada de lo que prometen, y el día veintisiete ya verá como muchos ciudadanos ya dejan de creer en ustedes porque son muchos años engañando. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta de nuevo ¿Alguna Intervención más?

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Pues eso deje usted a los ciudadanos que el día veintisiete se pronuncien, no se preocupe usted, se pronunciarán. Sólo espero que ocurra lo que ocurra todos acatemos lo que dicen los ciudadanos, porque ustedes cuando les interesa, les parece perfecto y cuando no se ponen un poquito rabiosillos. Entonces ocurra lo que ocurra, no se preocupe usted que este partido, como siempre lo ha hecho y no nos va a enseñar usted Sr. Maestre lo que es política ni a Izquierda Unida ni al partido socialista, como usted comprenderá dos partidos políticos a nivel nacional, con los años de historia del partido socialista y con los años de historia de los partidos que componen Izquierda Unida, no pretenderá Juntos por Pinto venir ahora a darnos lecciones, pues hombre, lecciones de política usted la verdad, y de partidos políticos las justas. Usted nos podrá dar lecciones de cómo se monta un partido de cabreaos para ver si consiguen algo de eso sí, pero de partidos políticos, lo justito.

No voy a repetir sus expresiones groseras en este pleno, porque la verdad que usted tiene la manía de creerse que está en una taberna, en vez de estar en un pleno municipal.

El Señor Presidente interrumpe diciendo: ¡Por favor! Si no son ustedes de guardar silencio, les rogaría que abandonasen este salón. ¡Por favor¡ se lo pido por favor, guarden ustedes silencio que es lo que deben hacer la intervenciones de los concejales no deben ser interrumpidas jamás.

Da. Patricia Fernández sigue diciendo que: usted puede seguir diciendo expresiones de ese tipo, no se preocupe usted que en este pleno no conseguirá todavía que yo diga un taco, no lo he dicho nunca y no lo voy a decir.

Lo de Juanjo Alcalde chincha, chincha, eh, es bueno eh?, hace dañito, yo me alegro porque cuando usted lo dice es porque, hace dañito. Hay que reconocer que otra vez más, que se le ha dado alguna vez la enhorabuena a mi compañero Juan Carlos Ballesteros, enhorabuena por el eslogan, porque es bueno, sobre todo porque cuando usted lo saca, es que le chincha. Yo no voy a sacar el suyo, porque me parece malísimo, el del cincuenta me parece malísimo, la verdad carente usted de ser muy sofisticados, y no se ha enterado todavía ningún

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

vecino de lo que quieren decir ni los demás tampoco, con lo cual, pues lo siento, que le vamos hacer, los demás hacemos eslóganes buenos.
Si, diez retos y cien respuestas señor Maestre, efectivamente diez retos y cien respuestas, eso es lo que lleva el partido socialista obrero español a las elecciones municipales. Pero me sorprende que usted, a informar le llame bombardear, porque claro ¿A usted le parecería bien, que viniésemos a aprobar esto en este pleno y no se informase a los ciudadanos que pueden acceder a esas bases? Y ¿De que puede acceder a esa vivienda?, usted que ha reclamado en algunas ocasiones información, hoy compara informar con bombardear, con dinero público, claro, como debe ser, Porque es algo que hoy se va aprobar en este pleno con la mayoría de los miembros de este pleno, le guste a usted o no le guste. Porque no se todavía cual va a ser el voto del partido popular, pero intuyo que si no dicen nada, me lo puedo imaginar. Por tanto, le guste a usted o no le guste, se va a aprobar con la mayoría de los votos de los concejales que representamos a los ciudadanos en este pleno, vote usted a favor o no lo vote, por lo tanto se les informará con dinero público, con el mismo dinero público, señor Maestre, que informó usted, ¡con el mismo dinero público que informa usted¡. Porque oiga yo veo todos los meses una revista, con información suya que me imagino yo, que lo paga con dinero público, porque sino explique en este pleno algunas cosas, por lo tanto con el mismo dinero público, que usted paga la publicidad de su partido, del mismo sitio, de este Ayuntamiento. El mismo que tiene usted y que tenemos todos los grupos y luego las cosas que se aprueban por la mayoría de los concejales se informan a través de la revista municipal; porque es lo que ha sido aprobado democráticamente por la mayoría de los concejales de este municipio.

Mire vamos a ver, yo no sé si usted no me ha entendido en mi intervención, o sinceramente no me quiere entender. Usted ha hablado de diez meses, de ocho, de doce, de trece, de catorce, de quince, y de diez años y de quince y yo le he dicho, mira, ni diez años ni quince, ni cinco, ni cuatro ni tres, pues es obvio ya le he contestado me queda el dos y el uno y usted habla de veinticuatro meses, pues yo hombre es que eso lo sabe hasta mi hija, entre dos años y veinticuatro meses es lo mismo, y lo que le he dicho es, que se lea usted los pliegos, que yo no le tengo porqué responder porque ya le respondí en la Comisión informativa, entonces se lee usted los pliegos y si nos se los lee, es su problema. Y ne ha preguntado cuando han comenzado las obras, pues es evidente porque usted también ve la Comisión de Gobierno y no ha ido la licencia, por lo tanto las obras no han comenzado, y supongo que usted se pasea por la Tenería II, supongo, a lo mejor no, cuando lo viene aquí a preguntar es porque no se paseará, por lo tanto las obras no han comenzado pero lo que si dice el expediente es, que están solicitadas las licencias para poder comenzar esas obras, cuando se conceda las licencias comenzarán las obras de esas parcelas y de esas promociones. Pero es que además usted dice, habla del Plan General del dos mil dos, es que este desarrollo es del Plan General del dos mil dos, no es de otro Plan General, es del Plan General del dos mil dos; entonces se desarrolla a posteriori, pero se aprobó en el dos mil dos y luego me dice usted que estas bases se podían haber traído a aprobar hace un año y pico, pero si hace año y

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

pico no estaban adjudicados ni los concursos ¡Si hace un año y pico no estaban adjudicados los concursos¡, ni de la Uno dos-A, ni de la EQ-3. Por lo tanto es imposible traer esas bases hace un año y pico.

Por lo tanto yo quiero pensar, que usted estas cosas las tiene claras y las sabe perfectamente lo que pasa es que viene aquí a decir lo que le apetece, y lo que considera. Ahora si usted de verdad me dice, que todo el Plan Ciudad que tienen ustedes para el municipio de Pinto, es la Agencia municipal o el plan que ha dicho usted, que ahora no recuerdo exactamente el nombre, de vivienda, eso es todo lo que son capaces de hacer ustedes para el municipio de Pinto, la verdad que más vale que entre lo de ustedes y lo del Partido Popular de ayer, nos quedemos con estas bases y nos quedemos hablando de viviendas, ¿Se ríe, eh, se ríe? ¡Que acto más bueno tuvo, que bien le salio¡, Buenísimo, Buenísimo.

El Señor Presidente interrumpe diciendo:¡Por favor¡ Silencio.

Da. Patricia Fernández: sigue diciendo: ¡Buenísimo¡,¡fue Genial¡, sobre todo cuando la señora Rabaneda tuvo que cortar el acto porque se le iba de las manos.¡Fue genial¡, la verdad que si son lo único que ustedes, la coalición de derechas de este municipio, son capaces de ofrecer a los ciudadanos de Pinto, ¡apague usted el chiringuito y vámonos¡, Porque la verdad, no se preocupe usted, que cuando el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español, esté en la calle, nosotros si somos capaces de ofrecer a los ciudadanos un mayor programa, ¡no solo en vivienda¡ sino en Plan Ciudad, sino en Deportes, en Cultura, en Mujer, en Tercera Edad, en Bienestar Social, en Educación, y en todas y cada una de las áreas, no se preocupen ustedes

Da. Ruth Ballesteros ha salido de la sala durante la última intervención de Da. Patricia Fernández.

El Señor Presidente interrumpe diciendo:¡Por favor, silencio¡

Da. Patricia Fernández dice: Muchas gracias, señor Presidente. Yo siento que molesten las cosas que digo, para eso las digo, también es verdad. No se crea usted que las digo para agradar, por lo menos algunos de los lados de este pleno.

El Señor Presidente dice :Gracias, Señora Fernández. Yo de todas formas.

Da. Patricia Fernández dice que no he terminado, ¿Me deja terminar Señor Presidente?.

El Señor Presidente dice que: ruego que termine, le ruego que termine.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Da. Patricia Fernández dice: Muchas gracias,¡hombre pero no se pongan ustedes así, señor presidente¡. Yo nunca corto, los demás portavoces tienen el tiempo que consideran, en este pleno no se miden los tiempos, yo espero, que hoy me dejen continuar, pero vamos no se preocupen lo voy a decir aquí y en la calle, en toda la campaña electoral.
Les decía que si lo único que son capaces ustedes de decir a los ciudadanos, de un plan Ciudad, de un plan para la ciudad en la que vivimos, es lo que usted acaba de ofrecer no se preocupe, que estoy segura que cuando los ciudadanos, vean el programa electoral del Partido Socialista, volverán a confiar en nosotros. Muchas gracias señor presidente.

El Señor Presidente dice: ¡Gracias¡, de todas formas, les rogaría a todos los representantes de los grupos, todos los concejales, que recordarán que la campaña electoral empieza dentro de quince días, y que no empieza hoy. Cíñanse a los puntos del pleno, lo más posible, por favor, y dejen las discusiones de otro tipo para la campaña, que tiempo hay para hacer campaña durante esos quince días que queda. Así es que por favor, a todos, cíñanse al punto, ¿Comprendido, por favor?. Vamos a proceder a la votación.

Da. Ruth Ballesteros ha entrado en la sala.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor.

Por Mayoría, con diecisiete votos a favor y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR el documento de regulación para la inscripción y sorteo de acceso a la oferta de viviendas en régimen de arrendamiento y de arrendamiento con opción de compra.

SEGUNDO.- PUBLICAR este acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

7.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de abril de 2007 que dice:

"Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:

"Habiéndose detectado un error material en la redacción de la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, sobre DEROGACIÓN PROVISIONAL DEL VIGENTE REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PINTO Y APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PINTO, se propone su corrección en su punto octavo donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO la adopción de ACUERDO en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, cultura, Deportes y Mujer y en el Pleno de la Corporación Municipal en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto octavo donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO.-.Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Señor Juan Antonio Padilla pide la palabra y pregunta si tienen previsto aprobarlo antes de finalizar la legislatura.

Da. Patricia Fernández le contesta que es muy difícil.

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ***RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL."***

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el punto?, ¿Alguna Intervención?.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
Izquierda Unida, un voto a favor
PSOE, once votos a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto octavo donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO.-. Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores."

EL Señor Presidente dice: que si les parece señores portavoces, que los cuatro puntos restantes los votemos de una sola, señora Secretaría ¿Tiene usted algún inconveniente?

La Señora secretaria dice que hay que votar uno tras uno.

El Señor Presidente pregunta: ¿Uno tras otro? Bueno pues nada. Vamos a hacerlo de uno en uno.

8. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE EDUCACIÓN.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de Abril de 2007 que dice:

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:

"Habiéndose detectado un error material en la redacción de la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, sobre APORABACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO la adopción de ACUERDO en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, cultura, Deportes y Mujer y en el Pleno de la Corporación Municipal en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO.-.Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ***RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE EDUCACION."***

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO.-. Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores.

9. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE DEPORTES.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de abril de 2007 que dice:

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:

"Habiéndose detectado un error material en la redacción de la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, sobre APORABACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO la adopción de ACUERDO en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, cultura, Deportes y Mujer y en el Pleno de la Corporación Municipal en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO.-.Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores. "

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ***RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE DEPORTES."***

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO.- Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores. "

10. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE CULTURA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de abril de 2007 que dice:

"Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:

"Habiéndose detectado un error material en la redacción de la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, sobre APORABACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, se propone su corrección en

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO la adopción de ACUERDO en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, cultura, Deportes y Mujer y en el Pleno de la Corporación Municipal en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO.-.Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores."

La Señora Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ***RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE CULTURA."***

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna Intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO. Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores.

11. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 23 de abril de 2007 que dice:

"Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:

"*Habiéndose detectado un error material en la redacción de la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, sobre APORABACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".*

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO la adopción de ACUERDO en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, cultura, Deportes y Mujer y en el Pleno de la Corporación Municipal en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO.-.Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores."

La Señora Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.".

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna Intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se propone su corrección en su punto cuarto donde dice "tenga efectos a partir del día siguiente" debe decir "tenga efectos a partir de los quince días".

SEGUNDO. Que se aplique esta corrección en los trámites posteriores.

El Señor Presidente pregunta ¿Hay puntos por Urgencia?

Si.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA POR URGENCIA

12. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE LA PARCELA ED-1 DE LA TENERÍA.

El Señor Presidente dice que vamos a votar en primer lugar la urgencia.

El Señor López Madera pide la palabra, concedida la palabra dice: Con respecto a los puntos esos que viene por urgencia que son tres punto.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente le pregunta: ¿Si?.

El Señor López Madera dice: Les quisiera preguntar si esto se debe, a una falta de respeto a esta corporación.

El Señor López Madera dice: ¡Señor Presidente¡, hemos estado todo, durante toda esta legislatura, viendo, eh?, plenos eh, que se solicitaban con veinticuatro horas, o con menos de veinticuatro horas, éste ya ni siquiera eso, este con una hora se solicita un pleno. Eso es algo que usted ¿No le dice nada?, pues a nosotros nos parece una falta de respeto, o una improvisación, en un punto además que es de Planeamiento Urbanístico ¡de planeamiento Urbanístico¡, Entendemos de que un pleno o un punto, de estas características, de unas características distintas a estas y que se puede justificar su urgencia, venga, pero que venga a un pleno, a un pleno ordinario, que venga de esta forma, un punto de Planeamiento Estratégico, ustedes que critican o irónicamente hace un ratito decían, lo de, lo del plan de vivienda del Partido Popular, ustedes traen un punto de planeamiento urbanístico con urgencia. Mire señor Presidente, nosotros indudablemente vamos a ser mucho más, o vamos a dar la seriedad que hay que darle a estas cosas, que no le dan ustedes, indudablemente lo que vamos a pedirles es un receso, para poder ver los puntos y poder ver si realmente, eh,eh, vamos a votarlos a favor o en contra, porque no conocemos lo que se trae esta tarde, porque nos han avisao una hora antes, ¡Una hora antes, se nos han plateado¡, los puntos por urgencia de planeamientos urbanístico; osea que le, le solicitamos un receso para poder ver los puntos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien

El Señor Juan José Martín Nieto pide la palabra y concedida dice: Vamos a ver Señor López Madera, yo creo que usted entiende perfectamente, que son puntos que vienen por urgencia por un motivo muy concreto, y se ha leido el expediente, bueno ha tenido ocasión de leérselo, pero vamos yo no tengo ningún tipo de inconveniente en explicárselo, sabe que se trata de expedientes, concretamente de puntos que han estado en un período, durante un período de exposición pública que vencía unos días antes, concretamente unos días antes, concretamente uno de los expedientes vencía el día veintitrés, evidentemente no sabíamos si durante ese período de exposición pública, se iba a presentar alguna alegación, o no. Si se hubiera presentado alguna alegación, evidentemente estos puntos no podrían haber venido a este pleno, a este pleno ordinario, el motivo de la urgencia, fundamentalmente ha sido eso, es decir, fundamentalmente dejar vencer los plazos legalmente establecidos, ver si verdaderamente se presentaban alegaciones y a partir de ahí traer los puntos a la aprobación del Pleno.

Le puedo decir que este equipo de gobierno, tampoco es que tenga un especial interés en traer estos puntos por urgencia, ni muchísimo menos, la urgencia viene

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

fundamentalmente determinada, por los propietarios de los distintos terrenos donde se va a actuar, concretamente, en este caso la Comunidad de Madrid, es la que nos está pidiendo con cierta urgencia, que ya se proceda a la cesión de la parcela para la construcción del centro de salud, en Tenería, y por otra parte, son los propietarios del suelo del siguiente punto, concretamente el sector dos, los que están acuciando para que se proceda a la aprobación definitiva del Plan Parcial, fundamentalmente son esos los motivos y no otros.
Usted sabe como yo que ha tenido tiempo suficiente, porque se trata de expedientes que han tenido un período de exposición pública bastante amplio, de consultarlos, evidentemente, también tuvo una fase, hubo un período de aprobación inicial, durante todo este tiempo, yo pienso que son períodos perfectamente, expedientes perfectamente conocidos, por todos y cada uno de nosotros, es decir, no se trata de ocultar información absolutamente a nadie, se trata de expedientes perfectamente claros, claros como el agua, perfectamente como el agua sin ningún tipo de problemas, yo creo que no, no ha lugar a la intervención que ha realizado usted. Posiblemente a lo mejor en otros temas, en otros supuestos, pues a lo mejor podríamos entrar en discusión, pero en esto concretamente creo que no. Muchas gracias Señor presidente.

El Señor López Madera pide la palabra y concedida dice: Señor Presidente, yo agradezco las explicaciones, pero vuelvo a decirle que tenemos unas funciones todos en este pleno, y que tenemos que tener el tiempo lógico para revisar y ver lo que se nos presenta. Porque yo con este acto, no estoy poniendo en duda nada de lo que usted, dice pero yo tengo el derecho, porque me lo dá la institución para revisar, para ver y para estudiar los puntos y exijo eso¡, y le digo otra vez, que hay puntos y yo los entiendo que venga a de esta forma porque sean puntos muy extraordinarios debido a acontecimientos nacionales, o que haya un acontecimiento en el municipio que requiera eso. Pero ¡puntos de planeamiento urbanístico no se pueden presentar de esta forma¡, y yo sigo solicitando un receso para poderlos ver. Muchas gracias.

El Señor Martín Nieto pide la palabra y concedida dice que: Le reitero que la urgencia no la determina este equipo de gobierno, la determina fundamentalmente, por un lado la Comunidad de Madrid, y por otro lado los propietarios del sector donde se va a actuar. Pero independientemente de eso no hay ningún tipo de problema, vamos a tener ese receso, ustedes tendrán la oportunidad de analizar los expedientes; tampoco es que tengan nada de especial los expedientes y por parte de este grupo no hay ningún tipo de problema que se celebre el receso.

El Señor presidente dice: Señor López Madera, yo le agradecería que en sus intervenciones no aludiese a falta de respeto, cuando sabe que usted ha tenido siempre, y todo su grupo todo el respeto por parte de este presidente, y nunca ha exigido un receso, simplemente lo ha solicitado y siempre lo ha tenido, por lo tanto en vista que uno de los grupos solicita un receso, vamos a tener un receso hasta que usted considere necesario.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Vamos a parar durante unos momentos.

Se produce una receso que dura unos quince minutos.

Señor Presidente reanuda la sesión y dice: Bien, reanudamos el pleno en el punto donde lo dejamos. Vamos a proceder a votar la urgencia de los puntos, en primer lugar ....

Señor López Madera interrumpe y pregunta que si ¿puede intervenir?,

El Señor presidente dice que si, un segundo, para defender, con respecto a la urgencia del punto número doce. ¿Alguna intervención?

El Señor López Madera pide la palabra y concedida dice: Si, con respecto a las tres ....(no se entiende bien esta frase). No presentan.

El Señor presidente dice: Volviendo a repetir que sin ser estas las formas con las que hay que presentar unos puntos con respecto a planeamiento, pero indudablemente, eh, eh, en las fechas en que estamos, sabiendo que queda un pleno, menos, menos de un mes para acabar la legislatura, vamos a aprobar la urgencia y esperando, que quien forme parte sea el que gobierne este municipio en la próxima legislatura, esperando que seamos nosotros, indudablemente, nos comprometemos a que no se va a presentar nunca una cosa como se presenta esta tarde. Muchas Gracias

El Señor presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención, con respecto a la urgencia del punto doce?.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra y dice: Si, señor presidente, yo simplemente, repetir la verdad que, señor, eh . ay (risas) ¡se me ha olvidado su nombre, señor Madera¡... (risas)

El Señor Presidente dice: Don Julio

Da. Patricia Fernández dice; Señor Madera, yo creo esos órdagos no se los tire, procure no tirárselos que luego las cosas, pueden ser distintas con lo cual no es fácil y gobierne quien gobierne, seguramente, tendrán que volver a venir puntos por urgencia, con lo cual, yo creo que, que de esos órdagos es mejor, que no nos tiremos ninguno. Pero, Yo creo que lo ha deja manifiestamente claro mi compañero, eran planeamientos que estaban en exposición, ustedes ha tenido la posibilidad de verlos en el período de exposición pública y además yo creo que mi compañero Juan José Martín lo ha explicado claramente.

¿Por qué, la urgencia?, Hace escasamente un mes, vino la comunicación de la Comunidad de Madrid, pidiendo que ya aceptaban la parcela que este municipio

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

ofrecía, y que la cediésemos y ustedes sabía que era inevitable hacer este trámite de planeamiento para poder cerderle la parcela a la Comunidad de Madrid, y acabó el plazo de alegaciones el martes, por eso hoy venimos a traer este punto por urgencia, sino hubiera venido de una manera ordinaria, como vienen habitualmente los puntos a este pleno.
Yo creo, que es excesivo hablar de lo que usted hablaba de falta de respeto, es más, tampoco yo tenía porqué haber hecho esa llamada de teléfono que a ustedes les he hecho, diciéndoles a las seis de la tarde que estos puntos iban a venir. Y usted lo sabe que eso en otros municipios no ocurre. Por lo tanto yo creo que es excesivo hablar de falta de respeto, habitualmente a este pleno vienen los puntos de un manera ordinaria y, y en casos excepcionales porque no hay otra manera, vienen de una manera extraordinaria, seguramente si estuviésemos a dos años de terminar la legislatura pues la situación sería distinta, pero hay un acuerdo con la Comunidad de Madrid, de que ellos tengan, puedan recepcionar esta parcela antes de que acabe la legislatura, para poder empezar a trabajar en el proyecto según empiece la legislatura siguiente, gobierne quién gobierne también.
Por lo tanto, yo creo que usted sabe perfectamente, que es así el motivo, de que estos puntos vengan por urgencia a este pleno. Muchas gracias señor presidente.

El Señor presidente dice: Bien, pues vamos a ver sí.

El Señor López Madera pide la palabra y concedida dice: Si, Señor Presidente, me gustaría contestar, no quiero, que la cosa quede como, como está usted explicándolo. Mire yo vuelvo a repetirle, y vuelvo a repetir con la mayor tranquilidad del mundo porque no quiero hacer de esto ningún acto de campaña política eh, porque no quiero hacerlo. Mire los temas de planeamiento urbanístico hay que organizarlos, para que estén en sus, con las formas que exige, y se lo vuelvo a repetir si esto, si esto ustedes eh, eh, llevan trabajando y tiene unos plazos y unos períodos, saben cuando se convocan los plenos, saben como tienen que hacer las convocatorias, con los tiempos de anticipación, lo saben ustedes, no nos vendan la moto de que este punto habría que avisarlo, a las seis y media de la tarde, cuando se nos ha avisao. ¡que no, señora portavoz, que no¡, ¡que eso no es así¡,¡que eso no es así¡, Que habrá puntos, que lo exijan, que un punto de planeamiento urbanístico no se, no se presenta así, ¡no se presenta así¡, y de verdad lo que no quiero y porque lo saben ustedes lo que no quiero, es que quedan ustedes encima, diciendo que, en fin, que que es una cosa normal y algo totalmente usual.
Los planeamientos urbanísticos no van de esa forma, cuando es una cosa como esta, cuando es una cosa como esta, y eso es así, y bueno ustedes no lo reconocerán porque les cuesta mucho reconocer las cosas, pero eso es así. Y cualquier persona que entienda de, de, de cuestiones municipales, y del tema de urbanismo, sabe que eso no es así, cuando son puntos como este, que es un planeamiento totalmente organizado. Muchas gracias.

Da. Patricia Fernández pide la palabra y concedida dice: Señor presidente, muy breve, si me permite, no es que no quiera reconocerlo, es que no lo puedo compartir señor Madera, o sea, no lo voy a compartir, es decir.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Interrumpe el Señor Presidente: Por favor, Silencio.

Da. Patricia Fernández dice: Bueno, parece que hoy en este pleno molesta yo todo lo que digo, hasta que le diga que no lo comparto, estaría bueno, que compartiésemos todo lo que decimos para esto estamos aquí también, y para eso nos votan los ciudadanos para discrepar. Pero parece que hoy en este pleno, algunos de los asistentes se han empeñado en que yo no pueda tomar la palabra, bueno, pues nada, no pasa nada. ¡Qué le vamos a hacer¡, No obstante, intentaré continuar con mi intervención.

Vamos a ver, mire no lo puedo compartir, y de verdad que no es una cuestión de que es que este grupo o este gobierno no quiera reconocerlo, es que creo que no lleva usted razón. Vamos a ver, mire, desde que la Comunidad de Madrid adquirió el compromiso con el Ayuntamiento de Pinto, de ese centro de salud, iban a venir los técnicos al mes siguientes, tuvimos que volver a pedir una reunión con el Consejero, fuimos a la reunión a la consejería y ya se comprometieron ¡por fin¡ a que venían los técnicos, es cierto que en la segunda reunión, ¡claro¡ diez meses después vinieron los técnicos al mes siguientes, vinieron los técnicos, les enseñamos la parcela y al día siguiente de recibir la comunicación de la Comunidad de Madrid, diciendo que aceptaban esa parcela y que comenzaremos los trámites, se comenzaron los trámites para poder ceder la parcela.

Por lo tanto, pero claro, no comprenderá usted que sin saber si la Comunidad de Madrid nos va a aceptar esa parcela o tiene que ser otra, vamos a iniciar unos trámites, hombre, se inician una vez que tenemos conocimiento formal de que la Comunidad de Madrid acepta esa parcela, Bueno no, miento, formal no, informal mediante una llamada de teléfono.

Se inician los trámites y luego a los quince o dieciséis días es cuando está la fecha de registro de este Ayuntamiento, y ya estaba aprobado el Plan Especial, hemos tenido que esperar los plazos, y usted lo sabe de la publicación en el BOCAM, para poder continuar con estos plazos y lo único que estamos haciendo hoy es, cumplir, el compromiso que tenemos con la propia Comunidad Autónoma de cesión de esa parcela, por lo tanto, vamos a ver no es una cuestión de que no nos apetezca reconocerlo, es una cuestión de que no lo comparto con usted, y creo que estoy dando argumentos de Porqué no lo comparto con usted.

Pero bueno, no obstante, usted va a seguir pensando lo que piensa, y yo voy a seguir pensando lo que pienso, por lo tanto, pues, pues ya está ¿no?, yo creo que todos hemos puesto los argumentos encima de la mesa, pero permítame que yo ponga los míos y por qué nosotros creemos que esto tiene que ser así, y no ha podido ser de otra manera, muchas gracias Señor Presidente.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

El Presidente dice; Gracias, vamos a proceder a la votación del punto de urgencia que ocupa el lugar número doce, el total de plenos.

La Señora Secretaria dice: Si, Quiero decir que en primer lugar se vota la urgencia.

El Señor Presidente le contesta que si, si, claro, vamos a proceder a votar la **urgencia del punto número doce.**

Seguidamente se somete a votación el primer punto de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado.

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, Un voto a favor
PSOE, once votos a favor.

Los Señores reunidos por unanimidad aprueba la declaración de la urgencia del punto presentado.

Seguidamente se debaten el punto número doce del Pleno.

12. APROBACIÓN DEFINIFITVA DEL PLAN ESPECIAL DE LA PARCELA ED1.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejala Delegado de Urbanismo que dice:

"Con fecha 16 de marzo de 1999, fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el Plan Parcial de La Tenería

Con fecha 5 de agosto de 1999 fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto el Proyecto de Compensación del Sector La Tenería, donde la Parcela ED-1 figuraba como una red pública de dominio y servicio público, destinada al uso deportivo

El Plan Parcial del Sector establecía una reserva de 24048 m² en una serie de parcelas entre las que se incluía la parcela ED-1. Estas cesiones se contemplaron en el Plan Parcial dentro de las reservas para Servicios de Interés Público y Social. El Plan Parcial de la Tenería establecía que la parcela ED-1 estaba adscrito a las determinaciones de la Ordenanza Particular Dotacional Deportivo (NZ-D), que establecía que el uso permitido era el uso deportivo, dejando libertad para determinar el resto de parámetros urbanísticos de aplicación, siempre que se justificara su adecuación al uso y su necesidad

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2001, se produjo una asimilación de los diferentes tipos de dotaciones, de forma que bajo la denominación de redes públicas, se podían distinguir bajo el punto de vista funcional, diferentes sistemas de redes como las de infraestructura, las de equipamiento, o las de servicios. A su vez, la red de equipamiento distinguía entre otros, los equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos, y administrativos. La legislación a tenor de la cual fue redactado el Plan Parcial del Sector La Tenería, no establecía las reservas para equipamiento sanitario de manera específica, por lo que actualmente existe en La Tenería un déficit de suelo destinado a equipamientos sanitarios.

El objeto del Plan Especial de la Parcela ED-1 del Sector La Tenería es implantar un centro de salud que complemente la red asistencial existente regulando el uso asignado a la parcela ED-1 del Sector La Tenería para que la misma sea destinada a un uso sanitario

El Plan Especial de la Parcela ED-1 del Sector La Tenería y su entorno urbano se presenta de acuerdo con las disposiciones del PGOU de Pinto vigente, así como con el Plan Parcial de La Tenería, aprobado definitivamente. Vistos Los informes del Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica y del Asesor Jurídico de Planeamiento, emitidos el día 17 de febrero de 2007, documentos ambos que se acompañan, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto que adopte el siguiente acuerdo.

El Plan Especial de la Parcela ED-1 del Sector La Tenería fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno local adoptado el día 26 de febrero de 2007, y dicho acuerdo ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 62, de 14 de marzo de 2007, en el Diario El País, el día 7 de marzo de 2007, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del 5 de marzo de 2007 al 21 de abril de 2007, no habiéndose presentado ninguna alegación dentro del plazo legalmente establecido, tal y como asevera el certificado emitido por la Secretaria del Ayuntamiento el día 26 de abril de 2007

PRIMERO. – Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Parcela ED-1 del Sector La Tenería

SEGUNDO. – Publicar el acuerdo de aprobación definitiva a costa del Ayuntamiento de Pinto, mediante anuncio en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto

TERCERO. – Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de la Parcela ED-1 del Sector La Tenería al Ayuntamiento de Pinto

El Señor Presidente señala que el punto han tenido ocasión de revisarlo. ¿Alguna intervención con respecto al punto?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor.
IU, un voto a favor.
PSOE, once votos a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA :**

PRIMERO. – Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Parcela ED-1 del Sector La Tenería

SEGUNDO. – Publicar el acuerdo de aprobación definitiva a costa del Ayuntamiento de Pinto, mediante anuncio en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto

TERCERO. – Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de la Parcela ED-1 del Sector La Tenería al Ayuntamiento de Pinto."

El Señor Presidente dice: vamos a votar **el punto trece y segundo de la urgencia.**

Seguidamente se somete a votación el segundo punto de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado.

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor.

Los Señores reunidos por unanimidad aprueba la declaración de la urgencia del punto presentado.

Seguidamente se debaten el punto número trece.

13. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 "EL ESPARRAGAL".

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejala Delegado de Urbanismo que dice:

"Con fecha 15 de marzo de 2005, y nº de registro 4995, D. Pedro Bermejo Martín, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2 presentó en el Ayuntamiento de Pinto solicitud de ejecución directa a cargo de los propietarios del Sector 2, con acreditación de la representación de la propiedad de más del 50% del suelo, Propuesta de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación, Proyecto de Urbanización, Plan Parcial, acreditación de haber insertado anuncio en un periódico y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Con fecha 28 de abril de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Pinto aprobó inicialmente la iniciativa del Sector 2 "El Esparragal" presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2, dejando no obstante, para un momento posterior la aprobación del Plan Parcial.

Con fecha 6 de febrero de 2006, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 2 "El Esparragal", acordando someter el expediente a información pública. Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el BOCM nº 49 de 27 de febrero de 2006, en el Diario El País, el día 3 de marzo de 2006, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento entre el 15 de febrero y el 5 de abril de 2006, y ha sido notificado a los propietarios afectados, no habiéndose presentado ninguna alegación dentro del plazo legalmente establecido, tal y como muestra el certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto el 25 de abril de 2006, remitiéndose el documento de Plan Parcial aprobado inicialmente a diversos organismos afectados para la emisión de los respectivos informes, habiéndose obtenido todos los informes necesarios para la aprobación definitiva del Plan Parcial

Con fecha 2 de agosto de 2006, se firmó un adenda al convenio urbanístico suscrito el 21 de mayo de 2004, referido al Sector 2 "El Esparragal", con el objeto de articular la flexibilización de las tipologías edificatorias, habilitando la posibilidad de desarrollar la tipología edificatoria de Conjuntos Integrados en las ordenanzas contempladas en el Plan Parcial del Sector 2 "El Esparragal". Dicha adenda fue sometida a información pública durante 20 días, mediante anuncio en el BOCM nº 187 de 8 de agosto de 2006, en el Diario "El País" de 7 de agosto de 2006 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto entre el 2 de agosto y el 1 de septiembre e 2006, no habiéndose presentado ninguna alegación dentro del plazo legalmente establecido, tal y como acreditaba el certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto el día 20 de septiembre de 2006.

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Pinto adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la adenda al Convenio Urbanístico del Sector 2 suscrita el día 2 de agosto de 2006.

Con fecha 21 de noviembre de 2006 y nº de registro de entrada 21149, Miguel Ángel Varela en calidad del Presidente de la Junta de Compensación del Sector 2 "El Esparragal", presentó un nuevo documento de Plan Parcial que sustituía a los anteriormente presentados, y al objeto de adecuar el documento aprobado inicialmente a los informes sectoriales

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Con fecha 20 de abril de 2007 y nº de registro de entrada 8561 y 8562, la Junta de Compensación del Sector 2 "El Esparragal" hizo entrega de una serie de documentos modificados para incorporar al Plan Parcial, y una serie de documentación complementaria al mismo

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica el día 23 de abril de 2007 que informa favorablemente la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 2, y el informe jurídico emitido por el Asesor Jurídico de Planeamiento, el día 23 de abril de 2007, que informa favorablemente la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 2, documentos ambos que se adjuntan a la presente propuesta, vistos los informes sectoriales emitidos por los distintos organismos autonómicos y estatales afectados, visto el documento de Plan Parcial presentado con fecha 21 de noviembre de 2006 y nº de registro de entrada 21149, así como las modificaciones incorporadas al documento e información complementaria al mismo, presentadas el día 20 de abril de 2007 con nº de registro de entrada 8561 y 8562, y considerando que dan cumplimiento a la Ley 9/2001, vengo a proponer al Pleno que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 2 "El Esparragal" del PGOU de Pinto presentado el día 21 de noviembre de 2006, con nº de registro de entrada 21149, junto con la documentación complementaria a dicho instrumento que forma parte inseparable del mismo, y compuesta de un Plan de Alarma, Evacuación, y Seguridad Civil, presentado el día 27 de enero de 2006 con nº de registro de entrada 2438, y aprobado inicialmente, además de una Separata del Proyecto de Construcción de las Vías de Servicio y Enlace en la M-506, tramo M-408 – Radial 4, un Estudio de Capacidad Hídrica de 27 de enero de 2006, con nº de registro de entrada 2438 y documento complementario de justificación de abastecimiento de agua, de fecha 7 de abril de 2006 y registro de entrada nº 7390, Estudio Acústico presentado el día 6 de septiembre de 2006 con nº de registro de entrada 15293, que corrige y subsana al Estudio Acústico presentado el día 21 de diciembre de 2005 y nº de registro 22987 que había sido aprobado inicialmente, y la documentación presentada el día 20 de abril de 2007 con nº de registro de entrada 8561 y 8562

SEGUNDO: Publicar este acuerdo, y las ordenanzas que lo acompañan en el BOCM, en un periódico de amplia difusión, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto

TERCERO: Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 2 "El Esparragal"

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna Intervención con respecto al punto?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos abstenciones
IU, un voto a favor.
PSOE, once votos a favor.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Por mayoría, con diecisiete votos a favor, y dos abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA :**

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 2 "El Esparragal" del PGOU de Pinto presentado el día 21 de noviembre de 2006, con nº de registro de entrada 21149, junto con la documentación complementaria a dicho instrumento que forma parte inseparable del mismo, y compuesta de un Plan de Alarma, Evacuación, y Seguridad Civil, presentado el día 27 de enero de 2006 con nº de registro de entrada 2438, y aprobado inicialmente, además de una Separata del Proyecto de Construcción de las Vías de Servicio y Enlace en la M-506, tramo M-408 – Radial 4, un Estudio de Capacidad Hídrica de 27 de enero de 2006, con nº de registro de entrada 2438 y documento complementario de justificación de abastecimiento de agua, de fecha 7 de abril de 2006 y registro de entrada nº 7390, Estudio Acústico presentado el día 6 de septiembre de 2006 con nº de registro de entrada 15293, que corrige y subsana al Estudio Acústico presentado el día 21 de diciembre de 2005 y nº de registro 22987 que había sido aprobado inicialmente, y la documentación presentada el día 20 de abril de 2007 con nº de registro de entrada 8561 y 8562

SEGUNDO: Publicar este acuerdo, y las ordenanzas que lo acompañan en el BOCM, en un periódico de amplia difusión, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto

TERCERO: Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 2 "El Esparragal"

El Señor Presidente dice: vamos a votar el punto catorce y tercero de la **urgencia.**

Seguidamente se somete a votación el punto de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado.

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor.

Los Señores reunidos por unanimidad aprueba la declaración de la urgencia del punto presentado.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Seguidamente se debaten el punto número catorce.

14. CESION DE TERRENOS A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio que dice:

"Examinado el procedimiento incoado para realizar una cesión de uso gratuita a la Comunidad de Madrid de un solar urbano en la calle Manuel Hernández Mompo, esquina a la calle Juana Francés, nº. 65, con una superficie de 5.706,80 m/2 para la construcción y utilización como Centro de Salud, y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término Municipal.

Visto el art. 79.2 del TRLL y 109 y siguientes del Reglamento de Bienes y, vistos los informes emitidos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Realizar cesión de uso gratuita a la Comunidad de Madrid de solar urbano propiedad del Ayuntamiento de Pinto, ubicado en la calle Manuel Hernández Mompo, esquina a la calle Juana Francés, de 5.706,80 m/2, con uso sanitario y con el fin exclusivo de la construcción y utilización como Centro de Salud por el INSALUD.

Es la finca nº. 545 del Inventario de Bienes y su descripción es la que figura en el expediente, siendo la finca registral nº. 27547, inscrita al tomo 1367, libro 442, folio 185, Inscripción 1ª.

Las condiciones de la cesión son que los fines para los cuales se realiza la cesión que son construcción y funcionamiento de un Centro de Salud, deberán cumplirse en el plazo de cuatro años, debiendo mantenerse su destino durante los cincuenta años siguientes.

En el caso de que los bienes cedidos no fueran destinados al uso de Centro de Salud dentro del plazo señalado anteriormente o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos al Ayuntamiento de Pinto, teniendo derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos. En todo caso los bienes revertirán al Ayuntamiento de Pinto en el plazo de 50 años.

En el caso de producirse la reversión al Ayuntamiento de Pinto, esta será con todas sus pertenencias y accesorios.

El incumplimiento exacto del fin y destino del solar urbano cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Registro los terrenos y, en su caso, la construcción del mismo a favor del Ayuntamiento de Pinto por derecho de reversión dimanente del incumplimiento de la condición expresa.

Todos los gastos de construcción e instalación y de mantenimiento del edificio, serán a cargo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para oir reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Que se de cuenta al Organo de la Comunidad de Madrid que tenga conferida la competencia.

CUARTO.- Dada la calificación del Bien, según el Inventario de Bienes, y en atención a la mutación demanial acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2007, se considera que el Bien sigue siendo de Dominio Público, pero la titularidad es de otra administración Pública.

QUINTO.- Modificar el Inventario de Bienes Urbano y anotando la cesión de uso que se realiza.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Pinto suscriba la escritura pública de cesión de uso transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma para requerido al Ayuntamiento de Pinto expresando la normativa que estima vulnerada.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor.
PSOE, once votos a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA :**

PRIMERO.- Realizar cesión de uso gratuita a la Comunidad de Madrid de solar urbano propiedad del Ayuntamiento de Pinto, ubicado en la calle Manuel Hernández Mompo, esquina a la calle Juana Francés, de 5.706,80 m/2, con

uso sanitario y con el fin exclusivo de la construcción y utilización como Centro de Salud por el INSALUD.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Es la finca nº. 545 del Inventario de Bienes y su descripción es la que figura en el expediente, siendo la finca registral nº. 27547, inscrita al tomo 1367, libro 442, folio 185, Inscripción 1ª.

Las condiciones de la cesión son que los fines para los cuales se realiza la cesión que son construcción y funcionamiento de un Centro de Salud, deberán cumplirse en el plazo de cuatro años, debiendo mantenerse su destino durante los cincuenta años siguientes.

En el caso de que los bienes cedidos no fueran destinados al uso de Centro de Salud dentro del plazo señalado anteriormente o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos al Ayuntamiento de Pinto, teniendo derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos. En todo caso los bienes revertirán al Ayuntamiento de Pinto en el plazo de 50 años.

En el caso de producirse la reversión al Ayuntamiento de Pinto, esta será con todas sus pertenencias y accesorios.

El incumplimiento exacto del fin y destino del solar urbano cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos y, en su caso, la construcción del mismo a favor del Ayuntamiento de Pinto por derecho de reversión dimanente del incumplimiento de la condición expresa.

Todos los gastos de construcción e instalación y de mantenimiento del edificio, serán a cargo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Que se de cuenta al Órgano de la Comunidad de Madrid que tenga conferida la competencia.

CUARTO.- Dada la calificación del Bien, según el Inventario de Bienes, y en atención a la mutación demanial acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2007, se considera que el Bien sigue siendo de Dominio Público, pero la titularidad es de otra administración Pública.

QUINTO.- Modificar el Inventario de Bienes Urbano y anotando la cesión de uso que se realiza.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Pinto suscriba la escritura pública de cesión de uso transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma para requerido al Ayuntamiento de Pinto expresando la normativa que estima vulnerada.

El Señor Presidente dice: Antes de pasar al apartado de Ruegos y Pregunta dice: ¿Que si hay Alguna moción de urgencia?

No se produce ninguna moción. Pues pasamos al punto de Ruegos y Preguntas.

Antes de proceder a las preguntas de este Pleno, vamos a contestar las que quedaron pendientes de Plenos anteriores. Señor Herrero tiene usted la palabra.

El Señor Herrero Manso dice : Si Gracias, Señor Presidente. La pregunta de Juntos por Pinto que dice Señor Penit y Señor Herrero de Izquierda Unida ¿Nos pueden decir donde han creado desde la Concejalía de Movilidad y Transporte setecientas veinticinco plazas de aparcamiento en superficie, setenta y siete plazas para discapacitados, y veintitrés para motos, tan como presenta en su propaganda electoral?. Pues mire, yo no creo que tenga que contestarle en este Pleno lo que digo en la propaganda electoral de entrada, no obstante, se lo voy a contestar, mire, usted se ha tirado toda la legislatura haciendo de reportero, bueno miento, toda no, porque todavía no ha acabado aunque a usted le moleste, no ha acabado, la legislatura acaba cuando acaba, y nosotros tenemos que gobernar hasta el último día, porque si no usted se enfadaría, decía, usted se ha tirado toda la legislatura haciendo de reportero, o sea, usted ha fotografiado el pueblo entero antes de cualquier reforma que hemos hecho de tráfico, y la ha vuelto a fotografiar después, por tanto, no tiene nada más que comparar una foto con la otra y va viendo, y va contando las plazas que hemos hecho, porque están en Pinto.

Hay otra pregunta, también de Juntos por Pinto que dice ¿Cuántas Plazas de aparcamiento van ha perderse en la Calera? ¿Cómo van ha sustituirlas?, pues tampoco puedo decirles las plazas que se van a perder en la Calera, ¿Por qué?. Porque todavía no han acabado las obras, porque todavía no ha acabado la señalización horizontal, y entonces, no sé cuantas plazas van a quedar, y cuantas van a perder, si es que se pierden, pero si le voy a decir una cosa, que ya lo ha dicho más de una vez, este Concejal tiene una cosa muy clara en área de movilidad, y es que entre el Peatón y el coche, le voy a dar siempre prioridad al peatón, y si se pierden plazas, pues no se preocupe, que hay algún proyecto por ahí, que ya está en mente para recuperar esas plazas, y ganar otras más, así que usted por ahí tranquilo.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Y había una tercera también pregunta de ustedes que decía. Señor Presidente ¿Puede un Grupo Político como Izquierda Unida en papelar todo el pueblo con ciento de fotos del candidato a la candidatura en periodo no electoral y no aplicar la Ordenanza de Limpieza urbana cuando este Grupo Municipal que pega tres carteles y arrancan cuatro?. Pues voy a empezar por el final, cuando arrancan cuatro carteles, seguro que usted está queriendo decir, que arrancan tres a usted y uno a mí, porque si no, no me salen las cuentas, y la voy a contestar, mire, nosotros creemos que es conveniente para la democracia la actividad política de los partidos siempre, y puntualmente en la precampaña y la campaña electoral, ¿Por qué?. Hay que facilitar a los ciudadanos el conocimiento de las propuestas políticas, e izquierda Unida pues coherentemente con esta opinión venimos desarrollando una intensa campaña de actos, explicación de propuestas y comunicación gráfica y escrita con el objetivo de mantener informados a los vecinos de nuestra actividad política, porque creemos que la política no debe de estar encerrada en las instituciones, sino que en el ideal de una sociedad, más participativa, aporta su esfuerzo ilusionadamente para conseguir un libre democrático debate político, con los ciudadanos en la calle, nada más Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Herrero, Señora Fernández.

Da. Patricia Fernández. Dice: Muchas gracias, Señor Presidente, A la pregunta cuatro pues, la verdad, mire, yo no sé que contestarle porque es que usted mismo se lo contesta todo en la pregunta, usted habla de un excedente en las viviendas, y si usted resta setecientos cincuenta mil, le resta seiscientos cuarenta y ocho mil, pues le da los doscientos diez mil que usted mismo dice en la pregunta, con lo cual, como usted mismo se responde, pues ya está, respondida.

A la pregunta novena decirle que hay doce personas, que obviamente ocupen cargos en los que se puedan hacer cargos la función a la que usted se refiere, no otro tipos de cargos.

En la pregunta décima decirle, que efectivamente, yo no se donde ha sacado usted que no existe ese equipo de personas responsables de defender a este

Ayuntamiento los procesos jurídicos, existe, en concreto hay dos personas, eso no implica que puntualmente y digo puntualmente porque eso no es a menudo simplemente es puntualmente en aquellos procesos donde por ejemplo las personas que trabajan en este Ayuntamiento, puedan tener algún tipo de implicación, lo haga una persona externa, parece lógico que así tiene que ser, por lo tanto, no sé porque usted pregunta esto, quizás porque una vez más demuestra que tiene un gran desconocimiento del funcionamiento de este Ayuntamiento.

Y la pregunta undécima, pues mire, es que no le voy a volver a responder, le remito a tantas, y tantas y tantas veces como se ha debatido este tema, y se ha hablado en este Pleno, en las Comisiones de Seguimiento, y en todos los ámbitos, es un tema ya antiguo, ni si quiera ni usted ni yo, éramos concejales cuando este tema se debatía,

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

por lo tanto, pues mire, le remito a todas y cada una de las contestaciones que he dado yo y mis compañeros en los últimos ocho años, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Camacho.

Da. Alita Camacho Velayos dice: Si, Señor Presidente en la pregunta octava decirle que ya está, ya está colgado de la página web y que no tenga problemas, y además a partir de esta, a partir de esta misma tarde. En cuanto a la pregunta séptima, decirle que no solamente publicamos lo que usted nos pone por ejemplo, sino, que además también otras muchísimas cosas, y lo que hemos hecho es una campaña Institucional del orgullo de Pinto, y con respecto a la pregunta tercera, decirle, lo que está claro que yo no cuento mis conversaciones como ha quedado manifiestamente claro, pero es más, podría habérselo contado también a quien yo quisiera, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Camacho, Señor Martín.

El Señor Martín Nieto dice: Muchas gracias, Señor Presidente, la pregunta primera, le voy a dar lectura a la pregunta, del Pleno de agosto del dos mil cuatro se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos de la Corporación, la creación de una Ordenanza sobre instalación de una antena de telefonía móvil en el municipio de Pinto, queremos preguntarle la razón por la que aún no se ha llevado acabo este acuerdo Plenario, ustedes saben, que estamos tratando, se trata de un tema que ha sido objeto de controversia, objeto de regulación también en algunos municipios de nuestro entorno, esa controversia da lugar también que en algunos caso, esas Ordenanzas han sido recurridas, con toda esta información hemos preparado un borrado de ordenanzas, un borrados que está siendo analizado tanto por los Servicio Técnico, por los Servicios Jurídicos Municipales, en el momento que tengamos ya perfectamente la Ordenanza estructurada y preparada, la traeremos ha aprobación de este Pleno.

Segundo, la Segunda pregunta, preguntaban. ¿Existe en la actualidad alguna solicitud de instalación de antena de telefonía móvil en Pinto, y en caso afirmativo, el lugar, y que empresa lo ha solicitado. Si existen solicitudes de instalación de antena de telefonía móvil, concretamente es una empresa que se llama Esfera Móviles, S.A.

La pregunta duodécima. ¿Cuándo van a finalizar las obras de la Calera?. Decirles que bueno, según la Dirección Facultativa, y conforme van transcurriendo las propias obras, pues decirles que está prevista la finalización de las mismas para el día treinta de abril, de la misma manera que está previstas también la pregunta décimo tercera, que concretamente preguntan plazo de finalización de las obras de Pitufos, Prado, la fecha prevista de finalización también está para el treinta de abril.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

La pregunta Décimo Quinta, hablamos siempre de previsión, de previsión de finalización, evidentemente se puede producir, pues un desplazamiento en fechas que pueden ir uno o dos días más allá, arriba o a bajo, ¿Correcto?.

La pregunta Décimo Quinta en el Pleno del veintiocho de julio del dos mil cinco se adjudicó la parcela destinada a Construcción de Edificios de uso terciario comercial y aparcamientos subterráneos sita en la Calle Buenos Aire, parcela del Inventario de Bienes número mil seiscientos cuarenta y dos. ¿Por qué a fecha de hoy no se ha realizado nada del proyecto?. Pues muy sencillo estamos pendiente de autorización de "Alid", nada más Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Martín.

Da. Miriam Rabaneda pide la palabra y concedida dice: Señor Presidente. El sitio creo que no le he entendido, o creo que lo ha omitido el de la Ordenanza de Telefonía Móvil, que era lo que le preguntábamos, el lugar, perdón.

Señor López Madera dice:.El sitio y el lugar donde esta solicitado.

El Señor Martín Nieto le contesta: No tengo el dato en este momento, pero no hay mayor problema, es decir, en un momento determinado se lo puedo proporcionar, en el momento que tenga la información se lo proporcionaré, correcto.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Martín.

La Señora Da. Miriam Rabaneda interrumpe y dice: Señor Presidente, si me permite yo también tenía una pregunta pendiente de contestar que me gustaría contestarle debido a que estamos en el turno de contestaciones de Ruego y Preguntas.

El Señor Presidente dice. Si no le importa, terminamos de contestar todas, y después le doy la palabra a usted para contestar.

La Señora Da. Miriam Rabaneda dice: Con mucho gusto, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, en cualquier caso me parece que no tenía ustedes una pregunta, era un ruego.

La Señora Da. Miriam Rabaneda dice: Si, se la voy a recordar.

El Señor Presidente contesta: Era un ruego, era un ruego.

La Señora Da. Miriam Rabaneda le dice: Ruego o pregunta.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente dice: Era un ruego, concretamente era un ruego, pero no importa, ahora tiene usted su punto.

A la primera y segunda pregunta de Juntos por Pinto que nos formulaban en el Pleno anterior y que me preguntaba que qué iba hacer al respecto de alguna intervención, les diré que lo primero que he hecho ha sido hacer cuentas, y ver a cuanto está el peso Argentino, en estos momentos por diez mil pesos, le dan a usted dos mil trescientos setenta euros, que corresponde a la entrada de esas viviendas y las mensualidades de doscientos pesos, corresponden tipo de cambio de esta mañana a cuarenta y siete euros, creo que la situación que se produce con la venta de esas viviendas es similar a la que se produjo con el tema del asfaltado, al comprar la maquinaria para producir ese asfalto, lo que se consiguió fueron un doble objetivo, por un lado, crear empleo, y por otro conseguir que con la misma inversión se realizasen más metros cuadrados de asfaltado, con el caso concreto de estas viviendas, lo que se ha conseguido es, generar unos ingresos capaces de dar alojamiento a más de treinta personas que vivían en lo que ahí llaman ranchitos, una especie de infraviviendas que existen allí, y en la actualidad, sólo quedan dos personas que están pendientes de la finalización de una serie de viviendas, para que no quede ninguna persona en el municipio de Pinto Argentina en esa situación, por lo tanto creo que no se incumple, no se incumple de ninguna manera el objetivo con el que se dio esta donación, Señora Rabaneda. ¿Quiere usted contestar al ruego?.

La Señora Da. Miriam Rabaneda pide la palabra y dice: Yo es que le daba el turno a usted, en la última palabra, ya que usted normalmente suele cerrar las intervenciones, y seguíamos el turno de los Concejales.

El Señor Presidente le contesta: No se preocupe usted, no se preocupe usted que seguro que tengo algo que decir.

La Señora Da. Miriam Rabaneda dice: Muchísimas gracias, Señor Presidente, bueno, dejando la broma a parte contestarle, en el pasado Pleno del mes de marzo, supongo que ustedes recordarán que la Señora Laura del Moral hizo a este Grupo exactamente a mí, un Ruego, y yo quiero recordar a todos para que puedan recordar exactamente que es lo que se pregunto, y concretamente, literalmente leyendo el acta de la sesión anterior, la Señora Concejala del Grupo

Socialista Laura del Moral, pregunto, desde este Grupo, desde el Grupo Socialista rogamos a la Señora Rabaneda que dé explicaciones públicas de por que recientemente se ha fotografiado con un maltratador de mujeres, nada más Señor Presidente, como en el último pleno en ese Pleno, no tuve opción a la replica y a poder contestar, pues yo le hago hoy gustosamente y es que mire, nosotros o yo, ya que se me hizo a mi exactamente la pregunta, yo entiendo que por imperativo moral, ustedes, el Grupo socialista que es quien dirige la pregunta, o el ruego en este caso, tienen la obligación de concretar con nombre y apellidos a la persona a la que se referían, teniendo en cuenta que se hicieron unas acusaciones muy graves, y obviamente esa persona podría querellarse contra ustedes por injurias y calumnias, como Laura del Moral, la Señora Concejala vio que hoy no está en la sala, pues yo,

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

les quiera pedir a uno de ustedes que me digan el nombre de la persona a la que se referían y así que pueda, que conste en acta el nombre de esa persona, porque si no lo dicen, si no lo dicen, pues una, una puede empezar a imaginarse, puede empezar a imaginarse y yo, así de forma inmediata, Señor Presidente, el primer perfil que me viene a la cabeza es el D. Antonio Fernández González, ex Alcalde de Pinto, ex Presidente de Aserpinto, actual presidente de la Fundación Pinares, y actual Secretario General del Partido Socialista de Pinto, y se me viene a la cabeza ese perfil, porque es la única persona, Señor Presidente, que actualmente, y hasta donde llegan mis informaciones, le diré, que se sentará en el banquillo de los acusados por un presunto delito de maltrato a una trabajadora de Aserpinto.

El publico aplaude.....

La Señora Da. Miriam Rabaneda dice: Proceso.

El Señor Presidente interrumpe y dice: Por favor, por favor, ruego silencio.

La Señora Da. Miriam Rabaneda sigue diciendo: Proceso penal, Señor Presidente que incluso creo que ha tenido que prestar fianza, pues bien, antes estos hechos, yo les digo, que continuaremos creyendo como siempre lo hemos hecho, en la presunción de inocencia, y me parece exagerado que ustedes me pidan explicaciones por haberme hecho fotos con él, es que me parece exagerado, porque obviamente si existen esas fotos, será por las funciones que ha representado esa persona en el municipio, por tanto, mientras no se pronuncie el juzgado, creemos que a D. Antonio Fernández no se le puede acusar de maltratador, por eso desde este Grupo, Señor Presidente, les pedimos más responsabilidad, y más sensated, en un tema tan serio como el que nos ocupa máxime, cuando afortunadamente vivimos en un país, en el que se respetan los derechos humanos, y en el que no hay encarcelamiento preventivo sin pruebas, Señor Presidente, yo nunca les preguntaría a ustedes, por qué se fotografían con personas imputadas por coacciones a una trabajadora en el ejercicio de sus funciones, por ello, les pedimos que tenga el mismo trato y consideración con todas las personas, y les digo sinceramente que espero que el Señor Fernández no sea condenado, y que también se archive su causa, muchas gracias, Señor Presidente.

Se producen aplausos en la sala.

El Señor Presidente le dice: Muy bien, pues sabe usted perfectamente que persona era, y desde luego, sabe perfectamente que no es el Señor Fernández, y la causa incoada contra él, como Presidente de Aserpinto, sabe usted que va a ser sobre salida, igual que han sido sobre salidas todas las demás propugnadas, ospiciadas, y cacareadas por su Grupo. ¿Alguna Pregunta más?.

(Alguien del publico dice: Miente).

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente dice: Bien.

Da. Patricia Fernández pide la palabra y solicitada dice: Vamos a ver Señora Rabaneda, usted no ha contestado al ruego, este Grupo le preguntó que diera usted explicaciones pública de por qué se fotografiaba con un maltratado, maltratador que usted ha colgado en su web y que tiene la fotito, y que efectivamente nosotros también creemos en la presunción de inocencia, pero es que este Señor ya tiene una sentencia firme, está condenado y ha tenido una pena de cárcel, por lo tanto no es posible creer en su presunción de inocencia, usted sabrá que va a tener que dar explicaciones a los ciudadanos, de por qué se fotografía con un maltratador de mujeres Señora Rabaneda, condenado, sin posibilidad de presunción de inocencia, condenado,

Aplausos del público.

Da. Patricia Fernández dice: Y lo demás Señora Rabaneda, y lo demás y lo demás lo demostrarán o no los juzgados, por lo tanto, le rogamos Señora Rabaneda que dé explicaciones públicas a los ciudadanos de por qué alguien que se digna a decir que es presidenta de una Asociación de Mujeres luego se fotografía con un maltratador, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias.

(una persona del público interviene : Ustedes nos tienen que decir donde está el dinero de Argentina.)

El Señor Presidente dice: Por favor, silencio, por favor silencio, están ustedes en un pleno están en un acto institucional y les ruego un mínimo de seriedad y de educación, si alguno no la conoce, se lo he dicho al principio, ahí está la calle. ¿Alguna Pregunta más?.

Da. Rosa. Ma Ganso pide la palabra y solicitada dice: Si, Señor Presidente. ¡ ah ¡ ¿Preguntas ahora?, ¿Turnos de preguntas?.

El Señor Presidente le contesta: Claro, le estoy preguntado si alguna pregunta.

La Señora Da. Rosa Ma. Ganso le contesta: Pues por eso, Si, gracias, Señor Presidente, Buenas tardes, este Grupo nos gustaría saber que está pasando en la Asociación de Minusválidos con la calefacción, ya llevan supuestamente en semana santa se iba arreglar ese problema que tienen y llevan ya los niños pues casi un mes sin tratamiento. ¿Qué van hacer ustedes con la familia afectadas y con la entidad y de que manera se va a subsanar este problema? Me gustaría que lo contestaran en este Pleno, si es posible, muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna Pregunta más?.

El Grupo Municipal de Juntos por Pinto en este momento presenta a la Presidencia escrito donde formula cinco preguntas y tres ruegos y que dice lo siguiente:

PREGUNTAS:

1. ¿Por qué nos envían a los grupos municipales algunas convocatorias por la empresa de correos Unipost, si luego nos la entrega la policía local?

2. ¿Nos pueden decir qué pasa con la obra del nuevo Instituto de Secundaria en la Tenería? ¿Por qué no han comenzado las obras? ¿Existe algún trámite burocrático por realizar? ¿Qué está haciendo el gobierno municipal para solventarlo y acelerar su construcción?

3. La señora Concejala de Cooperación, en el pleno extraordinario de febrero pag. 81, dijo que "D. Nicolás Guillén Hernández se reunió con la

Asociación literaria y local, Encuentro de Aromas en la que impartió una charla conferencia" ¿Nos puede decir dónde se impartió esa charla y cuántas
personas asistieron?, porque como sabrá desde el año 2004 esta asociación no ha realizado ningún acto, por no decir que no existe.

4. Sr. Tendero, algunos ciudadanos nos han pedido que le transmitamos esta pregunta: El Sr. Simancas dijo hace unos meses que los alcaldes socialistas realizarán una declaración de bienes pública antes y después de acabar su mandato. ¿Piensa el Sr. Tendero hacer caso al Sr. Simancas y por tanto hará pública su declaración de bienes desde junio de 2005 hasta mayo de 2007 que dejará de ser alcalde?

5. ¿Qué Concejales y cargos de confianza del Ayuntamiento ha acudido al viaje de los mayores 2007 y cuántos días cada uno?

RUEGOS:

1. Rogamos Reparen la acera, que se está hundiendo y levantando la baldosas, en la Plaza 8 de marzo a la alguna del pasaje del número 12 y 14 de la Avenida de España.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

2. Rogamos eliminen el charco que se forma, tras la operación asfalto, en el paso de peatones de la Avenida Pablo Picasso, acera lado del parque Juan Carlos I con el cruce con la calle Valdemoro.

3. Rogamos eliminen los charcos que se forman, tras la operación asfalto, en bastantes pasos de peatones.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pues por todas estas preguntas que serán contestadas en el próximo Pleno que les recuerdo que es el día ocho, ¿De acuerdo? Muy bien, muchas gracias, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Se oye decir: Están hablando, que falta de educación, antes de terminar.

El Señor Presidente dice: El Pleno ha terminado Señora.

Se produce alboroto en el público.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veinte horas, treinta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente acta que firma el Señor Presidente, en unió de mi, la Secretaria que doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales que la presente acta, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Ordinario del Ayuntamiento el día 26 de abril de 2007, ha sido impresa en papel numerado de la Comunidad Autónoma de Madrid comenzando en el folio de la serie A número 1027264 y finalizando con el folio número 1027321 de la misma serie. Consta de 58 páginas impresas únicamente por el anverso a una sola cara.

Pinto, a 8 de Mayo de 2007
LA SECRETARIA

Fdo.- Natalia Díaz Santin.